



JUEVES 9 DE FEBRERO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXVI - N° 29
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

REMATE. Por Orden de la Sra Juez de 1º Inst. y 6º Nom. de Río Cuarto, Sec. N°12 en autos:EXP-TE: 1849973-"CRAVERO HNOS. S. de H. y de Jorge Esteban Cravero, Victor Eduardo Cravero, Hugo Dante Cravero y Sergio c/ ULECIA, Jorge Alberto -Ejecutivo", la Martillera Alejandra N. Laspiur, Mat. 01-1171, el día 10/2/2017 a las 12 hs. en la Sala de Remates del Col. de Martillero y Corr. Pub. de la Pcia. de Cba, sito en calle Alvear esq. Alonso de Río Cuarto, o si por fuerza mayor o imposibilidad del tribunal el mismo no se realizara el día señalado éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, rematará derechos indivisos del 50% de titularidad del Sr. Jorge Alberto Ulecia. DNI 20.700.802 sobre el inmueble Insc. En la Matrícula 388.748 sito en calle Adelia María sin numero (entre el n° 814 y terreno baldío) de Río Cuarto (Pcia. De Cba) que se designa como lote 28 de la Manzana "C-Dos", y mide: 11 ms. 60 cms. De fte. Por 20 ms. De fdo. SUP: 232 mts. cdos., que lindan: N., calle Adelia María S. pte. del lte. 2; E., lote 1; y O., lote 27; Condiciones: Base: \$ 186.200 y/o sus 2/3 partes o sin base; Dinero efectivo o cheque certificado y al mejor postor, 20% del monto correspondiente, con más la comisión del Martillero y 4% Imp. Viol. Fliar y saldo al aprobarse el remate. Postura Mínima. \$ 5.000. El 15/1000 del Impuesto de Transferencia de Inmuebles. Estado de ocupación: Ocupado por por la Sra. Rita Vanesa Olmedo y sus hijos, quien manifestó que se lo prestaron para vivir. Compra en comisión:deberá denunciarse en el acto de remate los datos del comitente inmediatamente de terminada la venta del bien y cumplimentar con el llenado del formulario con carácter de declaración jurada (Ac.Reg. TSJ n° 1223), y la compra deberá ser ratificada dentro de los 5 días, bajo apercibimientos de ley.EXHIBICION: 7/2/2017 de 11 a 12 hs.- Consulta al martillero: cel. 0358-154025587.- Río Cuarto, 01/02/2017.Fdo.Dra. Marina B. Torasso -prosecretaria letrada-

5 días - N° 86511 - \$ 4247,65 - 10/02/2017 - BOE

O. Juez Fed. N° 1, Sec Dr. Gerardo Machado en autos: "Fisco Nacional AFIP C/ Galara Gonzalo Adrian - Ejecución Fiscal - Expte. n°

14010558/2013" Eduardo Ambord Mat. 01-28, su-
basta el 14 de Febrero de 2017 a las 9,45hs.
en la Sede del Tribunal (2do piso - Sec. Electoral)
Calle Concepción Arenal Esq. W. Paunero), Au-
tomotor Dominio LWY 496, Marca Ford, Modelo
Ranger DC 4X2 XL SAFETY 2.2LD, Tipo Pick up;
Motor Ford n° QW2P CJ048478, Chasis Ford n°
8AFAR22J048478, Mod/Año 2012; SIN BASE;
COND: 100% acto subasta, contado, mejor postor
mas comisión de martillero (10%) más IVA; Comi-
sionista cump. art 571 del C. de P.C.C.. se exigirá
al comprador al labrar acta remate constitución
del domicilio (art. 579 del CPCCN) y la manifes-
tación del estado civil y bajo declaración jurada la
condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las
ganancias, número de CUIT/CUIL. En estado Vis-
to y Exhibido. Ver: Haedo 744 día 10 y 13 Febrero
2017 de 15 a 17hs. Inf.:03516518089-No Publico.
Fdo. Dr. Marcelo Molina - Agente Fiscal.-

2 días - N° 86738 - \$ 722,50 - 09/02/2017 - BOE

Ord. Sr. Juez 1ºIns. 4ºNom. C.C.F. Villa María,
Sec. Dra. Torres en autos "ROBERTO GENTILE
S.A. C/ CONSTRUIR CONSEC S.H.Y OT- EJEC."
N° 1282199. El Mart. José Suppo - M.P. 01-1371,
dom. en L. de la Torre 475 - V. María, subastará el
10 de febrero de 2017 a las 10 hs. en la Sala de
Remates de Tribunales, Gral. Paz 331 P.B. Villa
María: Un Automotor marca CITROEN, Modelo
69 C4 5P 2.0I 16V SX, Tipo SEDAN 5 PUER-
TAS, Motor CITROEN N° 10TW020014309, Cha-
sis CITROEN N° 8BCLCRFJK9G527223, Año
2009, DOMINIO HUG-645. Condiciones: BASE \$
50.000, al mejor postor, din. de cdo.- Increm. Mín.
Post.: \$ 500.- El o los compradores, abonarán en
acto de subasta el (20%) del valor de su compra
con más la comisión de ley al martillero (10%),
el (4%) s/precio de subasta al Fdo.p/la Prev.Viol.
Fliar (art. 24 ley 9505), IVA (21%) y resto al aprob.
la misma.- Los oferentes que pretendan comprar
en comisión, previo al inicio del acto de subasta
deberán denunciar dicha circunstancia y formular
declar. jurada al respecto en form. (Ac. N°: 1233
- Serie A del 16/9/2014). Gravámenes: Surgen Inf.
R.N.P.A.- Títulos: Art. 599 del C.de P.C.- Com-
pra en comisión: (Art.586 del C.de P.C.)- Revi-
sar: Uritorco esquina Mercedarios - V. María, día
9/2 de 15 a 18 hs.- Informes: al Mart. Tel. (0353)

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 3
Declaratorias de Herederos	Pag. 5
Cancelaciones de Documentos	Pag. 8
Citaciones	Pag. 8
Sentencias	Pag. 18
Usucapiones	Pag. 19

154214934.-V. María,3/2/2017.-Fdo. Dra. María
Salusso - Prosec.Letrada.-

3 días - N° 86604 - \$ 1421,85 - 10/02/2017 - BOE

Ord. Sr. Juez 1ºInst. 4ºNom. Civ., Com., Flia., Sec.
Dra. Torres - V. María (Cba), en autos "FISCO DE
LA PCIA DE CBA C/ BOTTA DE BENAVIDES FA-
TIMA MIRIS - EJECUTIVO" n° 1112215. El Mart.
José Suppo - M.P. 01-1371, con dom. en L. de la
Torre 475 - V. María, subastará el 24 de febrero
de 2017 a las 10.30 hs. en la Sala de Remates
de Tribunales, Gral. Paz 331, P. B. de V.María:
Terreno baldío ubic. en calle Int. de la Colina s/
n° fte al n° 1021 - entre G. Rawson y Sucre - V.
María, que se desig.: LOTE DE TERRENO: ubi-
cado en Barrio Carlos Pellegrini, de la ciudad de
Villa María, DPTO. GRAL. SAN MARTIN, Pcia. de
Córdoba, designado LOTE 2 de la MANZANA "Q",
que mide: 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo,
o sea una SUP. TOTAL DE 200 MTS.2, lindando:
al N-E, lote 10; al N-O, con el lote 3; al S-E, con
los lotes 1 y 28; y al S-O, con calle Intendente
de la Colina.- Inscripto en el Registro General
de la Propiedad a la MATRICULA N°: 1220228
(16) - GRAL. SAN MARTIN.- D.G.R. Cta. N° 1604-
17075701 - Nom. Catastral: C: 02 - S: 02 - Mz: 144
- P:002.- La zona posee los serv. de luz elec., gas
nat., agua cte., cloacas (s/conect.). Condiciones:
BASE \$ 130.000, dinero de contado, al mejor pos-
tor.- Increm. Mín. Post.: \$ 2.000.- El o los compra-
dores, abonarán en el acto de la subasta el (20%)
del importe de su compra, como seña y a cta. de
precio, con más la comisión de ley del martillero
y el (4%) s/precio de subasta al Fdo.p/la Prev.de
la Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), resto al aprob. la
misma.- ESTADO DE OCUPACION: DESOCU-
PADO.- MEJORAS: BALDIO.- Los oferentes que
pretendan comprar en comisión, previo al inicio
del acto de subasta deberán denunciar dicha cir-

cunstancia y formular declar. jurada al respecto en form. (Ac.Nº:1233-SerieA del 16/9/2014) GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art. 599 C.P.C.C.- COMPRA EN COMISION: Art. 586 C.P.C.C.- INFORMES: al Mart. - Cel. (0353) 154214934.- Villa María, 19/12/16.- Fdo. Dra. M. TORRES.

3 días - N° 86380 - \$ 1410,87 - 24/02/2017 - BOE

Orden Juez C. y C. 1ª Inst. y 2ª Nom. Sec. N° 4. San Francisco. AUTOS., (EXPT. N° 670959). " PERRONE, JAVIER ALEJANDRO - QUIEBRA INDIRECTA", Martillero Javier A. Balangione, M.P. 01-789 rematará el 10-02-2017, a las 11Hs. en Sala de Subastas tribunales de la ciudad de San Francisco sito en calle Dante Agodino N° 52, los sig. Inmuebles a saber, los cuales se encuentran unidos físicamente entre sí y conforman una sola unidad, y se describen de la sig. Forma: a-) Una fracc. de terr. pte. Solar D; MZ. 46, Secc. B; Cdad. San Fco, Ped. Juárez Celman, DPTO SAN JUSTO. Cba. Mide: 10,90 mts de fte al N por 12,80mts. de fdo. ; SUP: 139mts.52dms2 y linda: al N. c/ Bv. Roca; al E., S y O. c/más terr. Solar D de prop. de Sra. de Bazet, suc. Yáñez y José Bolcatto, respectivamente.- Se ubica a 20mts. hacia el O. de la esq. N-E. de la precitada mz.- Inscripto en Matrícula N° 475.142 ; b-) Una fracc. de terr., pte. Solar D, MZ. 46, Secc. B cdad. de San Fco. Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo. Cba. Mide: 2,40 mts de fte al N., linda c/Bv. Roca; desde el extremo N-O de la línea directo. S formando cost. O. mide 20,65mts, desde este pto. Dirección E. formando cost. S. mide 13,30 mts. Lindando en dos tramos c/ más terr. de su mz.; desde este pto. en dirección N. formando el cost. E. mide 7,85mts, lindando c/terr. del vendedor; desde este pto. en dirección O. completando cost. N. mide 10,90mts y desde este pto. hacia el N. completando cost. E. mide:12,80mts, lindando en dos tramos c/prop. del adquirente. SUP. 135mts. 1250cms.2.-Inscripto en Matrícula N° 475.143, ambos inmuebles de propiedad del Fallido en la proporción de 100%. CONDICIONES DE VENTA: BASE EN CONJUNTO POR LOS DOS INMUEBLES (\$ 372.718.-), MEJOR POSTOR, DINERO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, POSTURA MÍNIMA (\$ 5.000.), con pago del 20% del precio de compra en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. MÁS COMISIÓN DE LEY AL MARTILLERO + 2% (destinado al fondo de violencia Familiar art. 24, Ley 9505). COMPRA EN COMISIÓN: El comisionado deberá indicar en el plazo de cinco días posteriores a la subasta, el nombre y domicilio del comitente, quién deberá ratificar la compra y constituir domicilio bajo

apercibimiento de tener como adjudicatario al comisionado (art.586 del C. de P.C).- TÍTULOS: Art. 599 C.P.C.C.- MEJORAS y ESTADO DE OCUPACIÓN: Ambos inmuebles conforman una sola unidad, que consta de: Casa habitación, 3 dorm. Baño instalado, comedor, cocina, garaje c/ altillo, lavadero y patio. Ubicada en calle Bv.// Roca N° 1831/35, de esta ciudad de San Francisco. Ocupada por la Sra. Nelvis Massera p/comodato.- INFORMES: Mart. Javier Andrés Balangione. Bv. 25 de Mayo N° 2557, San Francisco (Cba.) T.E 03564-438048- Oficina, 27 Diciembre de 2016.- Fdo. Maria Cristina PIGNATA - SECRETARIA.-

5 días - N° 86243 - \$ 3513,80 - 10/02/2017 - BOE

Por cuenta y Orden del HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2.229 Cod. Civil Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 22/02/2017 a las 16:00 hs. los siguientes Vehículos: 1-Renault, Sedan 5 puertas, Clio 5ptas Pack Plus, año 2009. 2-Fiat, Sedan 4 puertas, Siena Fire 4P 1.4 MPI 8V HPBZ, con equipo de GNC, año 2011. 3-Peugeot, Sedan 4 puertas, 207 Compact XS 1.4 5P, año 2010. SIN BASE, Abonando en el acto seña 10% de compra más 10% de Comisión al Martillero (más IVA si corresponde). Contado (Pesos) y al mejor postor. Aporte al Colegio de Martilleros y Verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 48 horas, a depositarse en cuenta a designar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$1000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (Imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos a los sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor en el estado visto, no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de Subasta: Arturo M. Bas Nro. 262, día miércoles 22 de febrero de 2017 a las 16:00 horas. Exhibiciones El día martes 21 de Febrero de 15 a 18 horas en calle La Posta Nro. 2.942, Barrio Alto Verde. Informes al Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Duarte Quirós Nro. 651,

6º Piso, Oficina "F"; Tel: 0351-155-193410, email: mreal@miguelreal.com.ar; fotos: www.miguelreal.com.ar.

1 día - N° 87106 - \$ 877,05 - 09/02/2017 - BOE

Orden Juez de 35ta. Civil, en autos "Marconetto Tissera Pablo Daniel c/ Roca Emilio Oreste y otro - Acciones Posesorias/Reales y Reivindicación - Expte. N° 2220836/36", el Mart.Sr. Félix A. BRUNO JEWBSBURY, M.P. 01-824, rematará el día 14/02/2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 244 Subsuelo) el inmueble inscripto a la Matrícula N° 1.282.800 a nombre de Elsa Regina TORASSO sito en Cno a La Calera, Km. 6 y ½, Municipalidad de Cba, Dpto. Capital, desig. Lote 6, Manz. 190, con sup.de 295,74 m2.- Base de \$613.154.=, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en ese acto el 20% del importe de su compra en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la Com.del Martillero (3%) y el 4% para integrar el fdo. para la previsión de la violencia liar (Ley 9505) y el saldo al aprobarse la subasta.- Incrementos \$20.000.= Compra en comisión: Art. 23 del Acuerdo Reglamentario del TSJ N°1233/14, bajo apercibimiento de ley.- El inmueble se encuentra en calle Cabo 2do. Hugo Eduardo Ahumada, Lote 6, Manzana 190 de Bº Nuevo Urca, al frente del lote 23 de la Manzana 191, ocupado por quién manifiesta ser inquilino, posee en Planta Baja cochera pasante para 2 autos, cocina-comedor, living, baño y patio c/ piscina de fibra, en la Planta Alta hay 3 dormitorios con placard, patio terraza y baño. Todo s/ const.de fs.863/863vta. La zona posee todos los servicios.- Informes al Martillero en calle Bolívar N° 376, Planta Baja, Of. 5, Te. 156-322447.- Of.07/02/2017.-

4 días - N° 87115 - \$ 2608,64 - 14/02/2017 - BOE

REMATE . Por Orden Del Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. de Rio Cuarto, Sec. N°5 en autos:EXPT. 420781-"LUNA, Jose Ramon c/ RODRIGUEZ, Javier Hernan y otro -ordinario", la Martillera Alejandra N. Laspiur, Mat. 01-1171, el dia 09/2/2017 a las 12 hs. en la Sala de Remates del Col. de Martillero y Corr. Pub. de la Pcia. de Cba, sito en calle Alvear esq. Alonso de Rio Cuarto, o si por fuerza mayor o imposibilidad del tribunal el mismo no se realizara el día señalado éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, rematará la Nuda propiedad del inmueble Insc. En la Matrícula 642.733 sito en calle 7 N° 459 Barrio Universidad de Las Higueras (Pcia. De Cba) que se desig. Como lote 22 mza. 41 Mide: de 16 mts de fte. Por 32 mts. de fdo. SUP. 512 m2. Consta de cocina-comedor, un dormitorio, baño, y un galpón. Condiciones: Base: \$ 208.726,70 y/o

sus 2/3 partes \$139.151,13; Dinero de contado y al mejor postor, 20% del monto correspondiente, con más la comisión del Martillero y 4% Imp. Viol. Fliar y saldo al aprobarse el remate. Postura Mínima. 1% de la base. El 15/1000 del Impuesto de Transferencia de Inmuebles, se abonara con el producido de la subasta. Ocupado por Juan José Rodríguez, y una hija menor de 7 años). Compra en comisión: deberá denunciarse en el acto de remate los datos del comitente inmediatamente de terminada la venta del bien, y ratificar el mismo la compra dentro de los 5 días. EXHIBICION: 8/2/2017 de 12 a 13 hs.- Consulta al martillero: cel. 0358-154025587.- Fdo: Dra. Selene Carolina I. Lopez- Secretaria

5 días - N° 86115 - \$ 1826,30 - 09/02/2017 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. CyC de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, Secr. N° 2, en autos "AGUILERA DE OSELLA MONICA GRACIELA – QUIEBRA PEDIDA – EXPTE 2177764", ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de Mónica Graciela Aguilera de Osella, D.N.I. 16.046.267, con domicilio en Pje. Roosevelt N° 1.089 de Río Cuarto. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que hagan entrega al Síndico, todos los bienes susceptibles de incautación. 3) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 4) Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs constituya domicilio procesal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 5) Fijar como fecha para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos el 21/03/2017, y los días 10/05/2017 y 26/06/2017 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Síndico: Cr. Javier Alberto Caballero, domicilio: Buenos Aires N° 208 Piso 4° A de esta ciudad. Of. 06/2/16. Fdo: María Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días - N° 87118 - \$ 2211,60 - 15/02/2017 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Com., Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez – Provincia de Córdoba en autos: "RUFFO, SILVINA ANDREA – QUIEBRA PEDIDA" (EXPTE. N° 3381868). SENTENCIA NUMERO: Uno Marcos Juárez, seis de febrero de dos mil diecisiete. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de la Sra. Silvina Andrea Ruffo (D.N.I. N° 25.170.463), domiciliada en calle Mariano Moreno N° 844 de la ciudad de Leones, Provincia de Córdoba. 6°) Ordenar a la deudora y terceros que posean bienes de la fallida que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos al Sr. Síndico. 7°) Intimar a la

fallida para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8°) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, debiendo realizarse los mismos por consignación judicial en los presentes obrados. 11°) Intimar a la fallida para que, dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 14°) Fijar hasta el día once de abril de dos mil diecisiete inclusive el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico. 15°) Fijar el día treinta de mayo de dos mil diecisiete para la presentación del Informe Individual de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día veintiocho de junio de dos mil diecisiete. 16°) Fijar el día ocho de agosto de dos mil diecisiete para la presentación del Informe General. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Oficina: 08/02/2017

5 días - N° 87136 - \$ 4557,25 - 15/02/2017 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Com., Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez – Provincia de Córdoba en autos: "RUFFO, EMILIANO DANIEL – QUIEBRA PEDIDA" (EXPTE. N° 3381806). SENTENCIA NUMERO: Dos Marcos Juárez, seis de febrero de dos mil diecisiete. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra del Sr. Emiliano Daniel Ruffo (DNI 32.943.233), domiciliada en calle Avenida del Libertador N° 843 de la ciudad de Leones, Provincia de Córdoba. 6°) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes del fallido que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos al Sr. Síndico. 7°) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8°) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos

al fallido, debiendo realizarse los mismos por consignación judicial en los presentes obrados. 11°) Intimar al fallido para que, dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 14°) Fijar hasta el día once de abril de dos mil diecisiete inclusive el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico. 15°) Fijar el día treinta de mayo de dos mil diecisiete para la presentación del Informe Individual de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día veintiocho de junio de dos mil diecisiete. 16°) Fijar el día ocho de agosto de dos mil diecisiete para la presentación del Informe General. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Oficina: 08/02/2017.

5 días - N° 87137 - \$ 4542,20 - 15/02/2017 - BOE

HUINCA RENANCÓ.- La Sra. Juez en lo civil y Comercial de 1ra. Inst. de Huinca Renancó, Dra. Nora G. LESCANO, en autos MIGLIORE ELBIO HERMINIO BAUTISTA Y OTROS – CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 1733534), por Sentencia N° 276, de fecha 30/11/2016, ha resuelto: "I) DECLARAR la QUIEBRA de Elbio Herminio Bautista MIGLIORE, argentino, casada con Mercedes Carolina Guglielmone, nacido el día 24 de abril de 1950, de profesión comerciante, LE 7.708.411, con domicilio en calle Juan B. Justo y Malvinas Argentinas de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba; de Héctor Alberto Domingo MIGLIORE, argentino, casado con Marisa Noemí Monge, nacido el día 24 de noviembre de 1954, de profesión comerciante, DNI 12.840.350, domiciliado en calle Juan B. Justo y Malvinas Argentinas de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba y de Amilcar José Mateo MIGLIORE, argentino, casado con Gladys Teresa Rosso, nacido el 17 de marzo de 1953, de profesión comerciante, domiciliado en calle Iramín 154 de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, y de la sociedad de hecho "ELBIO, HÉCTOR Y AMILCAR MIGLIORE – SOCIEDAD DE HECHO" con domicilio en calle Juan B. Justo y Malvinas Argentinas de Huinca Renancó, Departamento General Roca de la Provincia de Córdoba, de la que los nombrados son sus únicos integrantes, por incumplimiento del acuerdo preventivo ofrecido y homologado.- II) ORDENAR la anotación de la quiebra, la inhabilitación general de bienes y la inhabilitación de los fallidos en los Registros correspondientes.- Oficiase.- III) DEJAR subsistente la designación de la funcionaria sindical interviniente Cra. Nora Margarita Maldonado, imponiéndole la obligación de proceder a la incautación de los bienes y papeles de los fallidos (art. 177 L.C. y Q.), y dentro de los cinco días

de efectuada la misma, opinar sobre la mejor forma de realización del activo falencial.- OFICIAR a los fines de la incautación al Sr. Oficial de Justicia de esta Sede Judicial y de la Sede Judicial de Laboulaye.- IV) INTIMAR a los fallidos para que dentro del plazo de veinticuatro horas de serle requerido entreguen al Sindico sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, debiendo sindicatura proceder a la descripción e inventario en tres ejemplares.- V) ORDENAR a los terceros que tengan en su poder bienes de los quebrados los entreguen al Sindico dentro de las veinticuatro horas de serles requeridos.- VI) PROHIBIR la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces.- VII) ORDENAR la interceptación de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida a los fallidos, la que deberá ser depositada en este Tribunal para su posterior entrega a la Sindicatura, a cuyo fin se oficiará a O.CA, Correo Argentino, con asiento en ésta ciudad y la ciudad de Laboulaye.- VIII) ORDENAR se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la ley 24.522.- IX) EMPLAZAR a la Sra. Síndico para que proceda a la realización del inventario correspondiente en el término de treinta días (art. 88 inc. 10 Ley 24.522).- X) IMPONER a Sindicatura la obligación de proceder a recalcular los créditos verificados en el concurso preventivo, según su estado (art. 202 L.C.y Q.).- XI) COMUNICAR a los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo, que pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido u posición manifiestamente improcedente (art. 202 Ley Conc. y Quieb).- XII) PUBLICAR edictos dentro de las veinticuatro horas de dictada la presente y por el término de ley en el "Boletín Oficial" de esta Provincia de Córdoba, a cuyo fin oficiarse.- XIII) NOTIFICAR la presente declaración de quiebra a la Dirección General de Rentas de la Provincia y AFIP.- OFICIAR al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.- Fdo. Nora G. LESCANO, Juez.- SINDICO: Cra. Nora Margarita MALDONADO, Mat. 10.01852.3, Domicilio Fray Luis Beltrán 185 - Huinca Renanco.- Huinca Renancó, 02/02/2017.-

5 días - N° 86487 - \$ 8693,85 - 09/02/2017 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría única, a cargo de la Dra. Maria Andrea Altamirano Denis, sito en Av. 101 – Ricardo Balbín – N° 1753, Piso 6º, General San Martín comunica por cinco días que con fecha 27 de Diciembre de 2016 se ha abierto el concurso preventivo de PLASCAR ARGENTINA S.A. (HOY Nowy Plastik S.A.) CUIT 30-

66318237-0, designándose como síndico al Estudio Guerrero Lucas y Asociados, con domicilio en la calle Yapeyú 4882 Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires y ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos los días Lunes, Martes y Jueves de 8.00 a 12.00 hs, hasta el día 21 de Abril de 2017, pudiendo formular observaciones e impugnaciones hasta el día 8 de mayo de 2017. El Sindico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la L.C. el día 7 de junio de 2017. El informe general (art. 39 de la L.C.) deberá ser presentado por el Sindico el día 4 de agosto de 2017. Se fija como fecha a los fines de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L.C. el día 23 de marzo de 2018 a las 9.00 hs. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Gral. San Martín, 2 de Febrero de 2017. Fdo. Paola Soledad Puccio Auxiliar letrada y Verónica Viviana Vidal. Juez.

5 días - N° 86518 - \$ 3088,80 - 14/02/2017 - BOE

EDICTO JUEZ DEL JUZG. DE 1ª INST. Y 39 NOM. C y C.-En autos "TERELLA, MARÍA EUGENIA – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE. 2891832/36)" aceptó el cargo el Síndico, Cr. Edgardo Elías MAER, con domicilio en Hipólito Irigoyen 150, Torre 1, Piso 11, dpto. "F" (Cba.). Horario de atención: 9 a 16 hs.-

5 días - N° 86584 - \$ 616,30 - 10/02/2017 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia, 4º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Dr. Alberto Ramiro DOMENECH, Secretaría N° 8, hace saber que en autos caratulados "MORALES JULIO CESAR – QUIEBRA PROPIA" (Exp. N° 3309487), por Sentencia N° 108 de fecha 10/11/2016 resolvió: I) Declarar la quiebra de Julio César Morales, D.N.I. N° 16.710.807, con domicilio real en Bv. España 26 de esta ciudad y domicilio procesal en calle Tucumán 1087, ambos de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. II) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que en el término de un día los entreguen al Síndico. IV) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). A tal efecto, y en caso de corresponder, dispónese la abstención de efectuar retenciones, deducciones y/o embargos en los haberes del fallido, a partir de la presente resolución. Asimismo y por aplicación de lo previsto por los arts. 104, 107 y 108 y cc de la L.C.Q., trábase embargo sobre los haberes del deudor y oficiase a tales efectos a la empresa empleadora, a los fines de que proceda a retener mensualmente

de los haberes del fallido, la proporción del haber mensual máxima admitida por ley, teniendo en cuenta el límite de embargabilidad previsto por las normas pertinentes (Arts. 120 y 147 de la LCT y Decreto 484/87), debiendo depositarse el monto objeto de la retención a la orden de este Tribunal y para estos autos, en el Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal Centro; a cuyo fin procedase por Secretaría a la apertura de una Cuenta a la vista para uso judicial, a la orden de este tribunal y para estos autos. V)... VI)... VII) Librar oficio a los fines que el Síndico proceda a incautar los bienes y papeles del fallido en la forma prevenida por los arts. 107 y 177 de la L.C.Q. debiendo tomar posesión de estos bajo inventario con los requisitos del art. 177, inc. 2º, del cuerpo legal citado. Deberá, asimismo, dentro del término de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de efectuada la incautación de bienes del fallido, informar al Tribunal sobre la mejor forma de realización de los mismos, ateniéndose dicho funcionario para cumplimentar la medida ordenada a lo prescripto por los arts. 203 y 204 de la L.C.Q. VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... XIII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día dos de marzo de dos mil diecisiete (02/03/2017). XIV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día dieciséis de mayo de dos mil diecisiete (16/05/2017). XV) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 el día cinco de junio de dos mil diecisiete (05/06/2017). XVI) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522, el día tres de julio de dos mil diecisiete (03/07/2017). XVII) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89, tercer párrafo, de la ley 24.522. XVIII) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia la declaración de la presente Quiebra (art. 40 inc. 10 del C.T.P.).- Fdo.: DOMENECH Alberto Ramiro, JUEZ. NOTA: El Síndico sorteado, Cra. Susana Nieves del Milagro MARTIN, MP: 10-05093-6, aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Buenos Aires N° 765 de Villa María.- Oficina, 06/02/2017.-

5 días - N° 86906 - \$ 7805,90 - 14/02/2017 - BOE

EDICTO: O. Juez C.C. 29 Nom. (Conc. y Soc. N° 5) "Edificar SRL – Quiebra Prop. Comp." (N°1455992/36), venta directa Locales C y D, Complejo Sagrada Familia V, Arrecifes 233, Bº Las Palmas, Cba., no sometidos aún al rég. P.H.: superficie 12,50 m2 y 15.50 m2., respect., ofertas sobre cerrado hasta 10hs. del 15.02.17 en Juz-

gado (Caseros 551, PB, pasillo central); apertura sobres:16.02.17, 10hs. y adjudic. en el acto; presencia oblig. oferentes. Base: \$70.000 y 85.000 respect., seña 20% más imp. sellos prop., 4% ley 9505, com. 3%; seña en Bco. Pcia. Cba., cta. CBU 0200922751000091262756, inmediatamente desde adjudic., en efvo; saldo 48 hs. de notif. aprob., por transf. banc.; Incumplimiento: Tribunal optará por declarar rescindida la vta. con pérdida de seña o exigir el cumpl. más 2,5% mensual a partir del vto. del plazo originario, sin perj. de mayores daños. Pasados 30 días de la adjudic. sin aprobac., se podrá consignar saldo, caso contrario, pagará 2% mensual. Empate: diferencia no superior a \$ 10.000; Desempate: entre quienes hayan empatado, sin poder retirarse, por sobre cerrado, oferta de suba no menor a \$ 10.000. Adjudicación: mejor oferta nominal. Nuevo empate: sin oferta mínima, adjudic. mejor of. nominal. Prohibida cesión derechos de venta y compra en comisión, es condición esencial. Las ofertas importan aceptación de condic. vta. Sin interesados: adjudicación s/ prop. obrante en autos. A cargo adquirente: escrit., reg. coprop. y adm., planos subdivisión, imp. y tasas percent. corresp. Mart. Jud. Jorge M. Núñez (MP 1-889), Bolívar 553, 2° "C". INFORMES: Cr. Werbin 0351-4238620 y 0351-156506706; Mart. 0351-155202456; martillero.asociado@gmail.com. Exhibición: 12 y 13/02 de 16 a 17:30hs.-

5 días - N° 86957 - \$ 3027,75 - 15/02/2017 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Córdoba 25 de Noviembre de 2016. Agréguese oficio diligenciado que se acompaña. Por presentados, por parte con el domicilio constituido.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en un termino de treinta días corridos (art 6 C.C y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en Boletín Oficial por UN DÍA (ART 2340 c.c y C.N) dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumplimentese lo dispuesto por el art. 658 in fine del C.P.C respecto de los herederos no comparecientes. Fdo: Ossola, Federico Alejandro, Juez, Valdivia Mariana Eugenia, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 87139 - \$ 298,27 - 09/02/2017 - BOE

RÍO TERCERO - El J. 1A.Inst.. 1Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Luisa Catalina Franchella D.N.I. 5.431.237 en autos "FRANCHELLA LUISA CATALINA - D. H. Exp.

2889932" para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del C.C y C.) Río III, 29/11/16. FDO: Sanchez Torassa Romina.Juez. Oliva Mariela Prosecretaria.-

1 día - N° 86544 - \$ 94,72 - 09/02/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Quinta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: GALIZIA, DEOLINDA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 2902616, cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, doña GALIZIA, DEOLINDA DOMINGA, DNI Nro. 21.864.700, para que en el término de treinta días (30) corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Fdo. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, CUESTA, Gabriela SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA- Río Cuarto, 20 de diciembre de 2016.

1 día - N° 86597 - \$ 133,06 - 09/02/2017 - BOE

VILLA MARIA, 28/12/2016. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes JOSE PAREDES y ELSA ROSSI para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 del C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.). Dr. FLORES, Fernando Martín, Juez de 1a. Inst. y 1a. Nominación, Sec. 1 de VILLA MARIA.

1 día - N° 86598 - \$ 58,27 - 09/02/2017 - BOE

RÍO SEGUNDO. La señora Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos de MERCADO GALO RAMON. En Autos caratulados "MERCADO GALO RAMON - Declaratoria de Herederos" (Exp. N° 2771278), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 25/07/2016.- Sec.: Marcelo Antonio Gutierrez - Juez: Susana Esther MARTINEZ GAVIER.-

1 día - N° 86670 - \$ 96,34 - 09/02/2017 - BOE

RÍO SEGUNDO. La señora Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos de MIRTHA DEL VALLE RODRIGUEZ CONTRINI Y TERESA CONTRINI. En Autos caratulados "MIRTHA DEL VALLE RODRIGUEZ CONTRINI

Y TERESA CONTRINI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 2877999), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 06/12/2016. Sec.: Jorge Humberto RUIZ- Juez: Susana Esther MARTINEZ GAVIER.-

1 día - N° 86678 - \$ 112,54 - 09/02/2017 - BOE

MARCOS JUÁREZ.-Juzgado de Primera Instancia,Segunda Nominación,Civil Comercial de Marcos Juárez. Autos "VICARIO OCTAVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. N°3354839). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes del causante:"VICARIO OCTAVIO u OCTAVIO ALEJANDRO"para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.Publíquese edictos en el Boletín Oficial.

1 día - N° 86696 - \$ 59,08 - 09/02/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 6º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NELIDA NICOLASA SOSA, en autos "SOSA, NELIDA NICOLASA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 2875040/36, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/12/2016. Juez: Cordeiro, Clara María - Secretario: Holzwarth,Ana Carolina.

1 día - N° 86739 - \$ 78,79 - 09/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 9º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes FRIZZO o FRIZZIO, Hilario Luis o Hilario y GRASSO, Barbara Carmela, en autos "FRIZZO O FRIZZIO, HILARIO LUIS O HILARIO - GRASSO, BARBARA CARMELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 2844406, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba, 10/05/2016. Juez: FALCO, Guillermo Edmundo. Secretario: FOURNIER, Horacio Armando.

1 día - N° 86740 - \$ 111,73 - 09/02/2017 - BOE

MANSILLA, Martha Gladys - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 2897816/36 - Juz 1º Inst. y 24º Nom Civ y Com de Córdoba. Córdoba, 28/12/2016. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria

de herederos de MARTHA GLADYS MANSILLA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Al pedido de medida cautelar: Autos.- Fdo.: Dra. Gabriela Inés Faraudo - Juez - Dr. Julio Mariano Lopez - Secretario.

1 día - N° 86748 - \$ 132,79 - 09/02/2017 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Inst. de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante CIRIACCI, SERGIO MARCELO, para que en el término de 30 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "CIRIACCI SERGIO MARCELO-Declaratoria de Herederos" Expte 2963349 bajo apercibimiento de ley. Fdo. Sec. 1° JORGE RUIZ.

1 día - N° 86755 - \$ 148,80 - 09/02/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Com., de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante JAIMOVICH, Renee Beatriz, D.N.I. 6.258.662, en autos "JAIMOVICH, Renee Beatriz - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. No. 2921324/36) para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 19/12/2016. Juez: Olariaga De Masuelli, María Elena - Sec.: Arevalo, Jorge Alfredo

1 día - N° 86762 - \$ 183,10 - 09/02/2017 - BOE

TORRES MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (2906014). JUZ CIV Y COM 17NOM. CBA.- "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.). Fdo. Verónica Beltramone, Juez" (Juez de Primera Instancia, Juz. Civ. Com. de 17 Nom de Cba).-

1 día - N° 86765 - \$ 174,43 - 09/02/2017 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1 INST. 2 NOM. CIV. Y COM. DE BELL VILLE, SEC. N°4, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LOS SRES. FIDELIA BA-

RREDO Y NELIDA AYDA PEREZ O NELIDA PEREZ EN AUTOS CARATULADOS "BARREDO FIDELIA Y NELIDA AYDA PEREZ O NELIDA PEREZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXPTE.2975647) PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMEN PARTICIPACIÓN. BELL VILLE, 6/12/2016. FDO: MOLINA TORRES ELISA-JUEZ - GUIGUET VALERIA-SECRETARIO.

1 día - N° 86772 - \$ 102,01 - 09/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° INS.C.C.CONC.FLIA.CTRL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA-ARROYITO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EDGARDO ISMAEL CALLERI - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 2763828. ARROYITO. seis(6) de Febrero de 2017.

1 día - N° 86786 - \$ 202,38 - 09/02/2017 - BOE

El Juzg de 1° Inst Civ y Com de 16° Nom en autos FERNANDEZ PILAR Declaratoria de Herederos Expte. N° 2528865/36 cita y emplaza a herederos acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Pilar Fernandez DNI 7.666.422 para que en el término de treinta días completos y continuos (arts. 6 y 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su derecho. Fdo. Villarragut Marcelo Juez Bruno de Favot Adriana -Sec- Córdoba 01/02/2017.

1 día - N° 86788 - \$ 206,25 - 09/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo civil y comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CALLE MIGUEL en autos caratulados " CALLE MIGUEL - Declaratoria de herederos - Expte N° 2916814/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 02 de febrero de 2017. Fdo: Pueyrredón Magdalena, Juez. Martinez de Zanotti María Beatriz, Secretaria.

1 día - N° 86926 - \$ 188,70 - 09/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RIVAS, Mirta Noemí en autos caratulados RIVAS, MIRTA NOEMÍ - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp.N° 2933882/36 para

que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba,02/02/2017. Juez: MASSANO, Gustavo Andrés -Juez-LEDESMA, Viviana Graciela-Secretario.-

1 día - N° 86983 - \$ 173,30 - 09/02/2017 - BOE

La Sta. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó Dra. Nora Lescano cita y emplaza a sucesores y acreedores de Roberto Gustavo Gonzalez, D.N.I.N° 10.168.290 en los autos caratulados: "3327600- GONZALEZ, ROBERTO GUSTAVO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 08 de febrero de 2.017.

1 día - N° 87015 - \$ 175,05 - 09/02/2017 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 3º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 5, en autos "FERNIOT Hugo Ersilio - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 3330767, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Hugo Ersilio FERNIOT DNI 10.647.939 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 28 de diciembre de 2016. Fdo.: Guadagna Rolando Oscar: Juez. López Selene Carolina Ivana: Secretaria.-

1 día - N° 87095 - \$ 241,08 - 09/02/2017 - BOE

El Sr. Juez C.y C. La Carlota, Juan José Labat, en los autos caratulados: "MIR, José Ángel- Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 3358574), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del C.P.C. última parte). Fdo. Dr. Juan José Labat, Juez; María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria. La Carlota 03/02/2016.-

1 día - N° 86910 - \$ 257,65 - 09/02/2017 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "GUZMAN, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE: 3330509", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS GUZMAN para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cod. Civ. Com. De

la Nación – ley 26.994-) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.).-Villa María, 01 de diciembre de 2016. Fdo.: Dr. DOMENECH, Alberto Ramiro JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- Dra. FERNANDEZ, María Soledad, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 86381 - \$ 141,16 - 09/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "RIBERO, Belkis Matilde - Declaratoria de herederos - Expte. 2863659/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. RIBERO, Belkis Matilde, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Córdoba, 27/12/2016. Fdo. Almeida, German (Juez de 1ra Instancia) - Checchi, Maria Verónica (Secretaria Juzgado de 1ra Instancia).-

1 día - N° 86438 - \$ 94,72 - 09/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 22º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "FONTANINI, Carlos - FONTANINI, Miriam Graciela - HERNANDEZ, Matilde Hortensia - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 2591170/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Fontanini, Miriam Graciela Fontanini y Matilde Hortensia Hernandez, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 29/05/2015. Fdo: Asrin, Patricia Verónica – Juez. Monay De Lattanzi, Elba Haidee – Secretaria.-

3 días - N° 86451 - \$ 670,05 - 09/02/2017 - BOE

El Juzg. 1º Inst. Civ. Com. 32º Nom. de Cba., en los autos caratulados CHACON, PEDRO - PEREZ, MERCEDES TRINIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 2924313/36 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CHACON, PEDRO y de la Sra. PEREZ, MERCEDES TRINIDAD, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 26/12/2016.Fdo:Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo, Juez – Garcia De Soler, Elvira Delia -Sec.

5 días - N° 86458 - \$ 473,60 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. en lo C. y C. de la 3ra Nom. de la 5ta Circunscripción Judicial de esta ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, Dr.

Viramonte Carlos Ignacio. Sec. N° 6 a cargo de la Dra. María Graciela Bussano cita y emplaza a los herederos y/o a quienes se consideran herederos y/o a quienes se consideren con derechos a la herencia y a los bienes del Señor OLOCCO, ESTEBAN en autos caratulados "OLOCCO, ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP. 3431469) por el término de treinta días corridos bajo apercibimientos de ley.

1 día - N° 86512 - \$ 89,86 - 09/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 2 da. Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "URQUIZA, Olga Rogelia - ARAYA, Antonio y/o Antonio Oscar - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 3326034) iniciado el día 27/10/2016, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes "URQUIZA OLGA ROGELIA - ARAYA ANTONIO O ANTONIO OSCAR" para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 07 de diciembre de 2016.- Dr. Edgar AMIGO ALIAGA (Juez), Dra. María de los Ángeles RABANAL (Secretaria).-

1 día - N° 86573 - \$ 112,81 - 09/02/2017 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez de 1ra Inst. en lo C.C.y Fam, 7ª Nom, Sec. N°13, en autos caratulados "LAMBOGLIA, CARLOS HECTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2862678, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, don CARLOS HECTOR LAMBOGLIA, DNI N° 13.221.887, para que en el término de treinta días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 23 de noviembre de 2016.Fdo. Santiago Buitrago, Juez – Ivana I. Colazo, Secretaria.

1 día - N° 86691 - \$ 92,02 - 09/02/2017 - BOE

La Sta. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó Dra. Nora Lescano cita y emplaza a sucesores y acreedores de Justo Enrique Torres, L.E. N° 6.650.603 en los autos caratulados: "2966393-TORRES, JUSTO ENRIQUE DECLARATORIA DE HEREDEROS """, para que en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, febrero de 2.017.

1 día - N° 86771 - \$ 66,91 - 09/02/2017 - BOE

LAS VARILLAS - El señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Control, Menores y Faltas, de

la ciudad de Las Varillas, en autos: "SANCHEZ, ANDRES RAMON LUJAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 3433205. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ANDRES RAMON LUJAN SANCHEZ, para que en el término de treinta días siguientes de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. LAS VARILLAS, 02/02/2017. Fdo. MUSSO, Carolina -JUEZ- CORDOBA, Mauro Nicolás - SECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 86778 - \$ 109,84 - 09/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 37 Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUZ BEATRIZ DEL CARMEN PRIALET o PRIALET HAILLOT y MANUEL IRAOLA VILLAGOMEZ en autos caratulados: Prialet Luz Beatriz del Carmen; Iraola Villagomez, Manuel - Declaratoria de Herederos - Expte. 2193262/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 29 de marzo de 2012. Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Ruarte, Juez. Dra. Maria Beatriz Martinez de Zanotti, Secretaria.

5 días - N° 86142 - \$ 580,25 - 10/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Bartolomé Pedro Rizzi en los autos caratulados "DE REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES DEL DR. DANIEL ALBERTO QUINTEROS - INCIDENTE" Expte. N° 2899259/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los VEINTE (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Lucero, Héctor Enrique (Juez), Cano, Valeria Paula (Prosecretario Letrado)

5 días - N° 86188 - \$ 989 - 09/02/2017 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. Sec.3 - Carlos Paz (Ex Sec 1), en los autos caratulados: "CASADO, SILVINA EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 2406172: "CARLOS PAZ, 27/10/2016, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio

Fiscal. Fdo: Viviana Rodriguez – Juez- Mario G. Boscatto – Secretario – Sec. N° 3.-

5 días - N° 86249 - \$ 611,30 - 13/02/2017 - BOE

Arroyito 06/12/2016. El Señor Juez de 1º Instancia del Juzgado de Competencia Múltiple de Arroyito, en autos PONCE, RAMON EUDORO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 3361627 ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. RAMON EUDORO PONCE para que en el término de TREINTA días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por un día en el diario "BOLETIN OFICIAL" Firmado: Dr. Alberto LARGHI, Juez. Dra. Marta Abriola Secretaria.

1 día - N° 86279 - \$ 104,17 - 09/02/2017 - BOE

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ª Instancia, Única Nominación, en lo Civil y Comercial del Juzgado de Laboulaye, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karina Giordanino, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ramos, Diego y Obdulia Santamarta en autos caratulados "RAMOS, DIEGO - SANTAMARTA, OBDULIA Declaratoria de Herederos" – Expediente N° 3318901 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, 01 de Febrero de 2017.- (PUBLÍQUESE POR 1 DÍA)

1 día - N° 86337 - \$ 116,59 - 09/02/2017 - BOE

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ª Instancia, Única Nominación, en lo Civil y Comercial del Juzgado de Laboulaye, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karina Giordanino, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Filippa, Tomás en autos caratulados "FILIPPA, TOMAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expediente N° 3338855 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, 01 de Febrero de 2017.- (PUBLÍQUESE POR 1 DÍA)

1 día - N° 86340 - \$ 106,06 - 09/02/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 10 Nom. en lo Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. PEREYRA, DANTE RUBEN, en los autos caratulados "PEREYRA, DANTE RUBEN- Declaratoria de herederos- Expte 2916182/36", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, com-

parezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 1 de Febrero de 2017 Secretaria María Eugenia Murillo. Juez: Rafael Garzón Molina

5 días - N° 86364 - \$ 404,75 - 13/02/2017 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

"CLUB DE CAZA Y PESCA DE LABOULAYE - CANCELACION DE PLAZO FIJO" (Expte.N° 2903696). AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 918. LABOULAYE, 15/12/2016. Y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO:- RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación del certificado de plazo fijo transferible N° 01400547 del Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Laboulaye, con fecha de vencimiento el día 04/08/2016, por la suma de pesos quinientos treinta y seis mil quinientos noventa y ocho (\$536.598,00), que en la actualidad y conforme lo informado por el Banco de Córdoba, sucursal Laboulaye, se ha renovado automáticamente y es el N° 00061641, número de cuenta 6345026695, con fecha de vencimiento 13/02/2017, por la suma de pesos quinientos noventa mil doscientos sesenta con cincuenta y tres centavos (\$ 590.260,53) a nombre de Club de Caza y Pesca Lbye, CUIT 30-66874908-5. 2) Ordenar la publicación del presente auto por el término de 15 días en "Boletín Oficial"- 3) Oportunamente, autorizar al pago del certificado de plazo fijo a Club de Caza y Pesca , CUIT 30-66874908-5 para el supuesto de no deducirse oposiciones en el término de sesenta días corridos contados desde la fecha de la última publicación.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: TORRES, Jorge David - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

15 días - N° 86447 - \$ 6279,75 - 24/02/2017 - BOE

CITACIONES

Juzgado Civ y Com de 1 Inst y 5 Nom de Río Cuarto Sec 9 en Expte 1848148 "Ortiz Herald Temístocle (hoy fallecido) hoy Ortiz Marcelo Ernesto c/ Funes Silvia Liliana y otros. Ejecutivo", ha resuelto tener por iniciada demanda ejecutiva en contra de Silvia Liliana Funes, DNI 12722267, ... Franco Federico Ortiz, DNI 35939227 ... Cítese y emplácese a los mismos para que dentro del término de veinte días comparezcan a oponer excepciones admitidas por art. 547 CPCC, bajo apercibimiento del art. 546 del mismo cuerpo normativo. NOTIFIQUESE. Río Cuarto 08/11/2016". Fdo.: Rita V. FRAIRE: Juez. Cecilia Carina SANGRONIZ: Secretaria.

5 días - N° 86746 - \$ 565,40 - 15/02/2017 - BOE

En los autos "TORO, NATALIA ELECTRA C/ GONZALEZ, ALDO OMAR - DIVORCIO VINCUL-

LAR - CONTENCIOSO - EXPTE.: 2672817". Que se tramitan ante el Juzg. de 1º Inst. y 4º Nom. Civ. Com. y Flia., Sec. 8, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARÍA, 17/11/2016. (...) cítese y emplácese al demandado ALDO OMAR GONZÁLEZ para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar la debida participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial." Fdo.: TORRES, Mariela Viviana - SECRETARIO.

5 días - N° 86426 - s/c - 09/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REICHART RODOLFO - Ejecución Fiscal" Expte N° 1842903/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE REICHART RODOLFO de la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de marzo de 2016.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente (Resoluc. N° 1 T.S.J. 15/04/2013) (\$7359,81).

5 días - N° 84847 - \$ 1298,60 - 10/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 (ex 21 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DACORD S.A. S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1833607/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: DACORD S.A. de la siguiente resolución: "Córdoba, seis (6) de agosto de 2012.- Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente la condición tributaria manifestada. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que

se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo. Lopez, Ana Laura - Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, siete (7) de febrero de 2013. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costa. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. Gil, Gregorio Vicente - Prosecretario Letrado. (\$ 8069.07).

5 días - N° 85590 - \$ 1287,65 - 10/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 (ex 21 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VANGUARDIA TEXTIL SA S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1055205/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: VANGUARDIA TEXTIL SA de la siguiente resolución: Córdoba, veintiseis (26) de julio de 2010.- Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente la condición tributaria manifestada. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- Oficina: veintiseis (26) de julio de 2010.- Fdo: Todjababian, Sandra Ruth - Secretario Juzgado 1ra. Instancia. OTRO DECRETO: Córdoba, veintiseis (26) de agosto de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art.7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N°9576 y art.564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Perez De Tartalos, Verónica Zulma - Prosecretario letrado.

5 días - N° 85675 - \$ 1413,20 - 10/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 (ex 21 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOC TIERRAS Y PROMOCIONES S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1839250/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SOCIEDAD "TIERRAS Y PROMOCIONES"-SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y MANDATARIA de la siguiente resolución: "Córdoba, veintiseis (26) de junio de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia

requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.

5 días - N° 85706 - \$ 1556,30 - 10/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 (ex 21 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRANCO DE TISSERA Teresa Jorgelina S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1431015/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESIÓN INDIVISA DE TERESA JORGELINA FRANCO DE TISSERA de la siguiente resolución:Córdoba, dieciseis (16) de marzo de 2016.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. (\$8833,42).

5 días - N° 85710 - \$ 1542,80 - 10/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARANCIBIA CARMEN MAGDALENA- Ejecución Fiscal" Expte N° 1216764/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: ARANCIBIA CARMEN MAGDALENA de la siguiente resolución: Córdoba, 04 de abril de 2011. Atento el certificado que antecede del

que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024 modificado por la ley N° 9576), Fórmese liquidación incluyéndose en la misma estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo. Ferreyra Dillon Felipe - prosecretario- Otra: "Córdoba, 13 de dic. Por presentada la liquidación. éstese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución" Fdo. Fernández de Imas, Elsa - prosecretaria. (\$159.883,16).

5 días - N° 85842 - \$ 1498,25 - 10/02/2017 - BOE

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N° 2 (EX 25° NOM C Y C) DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M BAS 244, P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/Franco, Fabian Francisco - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°2360515/36, CITA A: FRANCO, FABIAN FRANCISCO... DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART. 4 DE LA LEY 9024. CITESE Y EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO , BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CITESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.-

5 días - N° 85854 - \$ 825,95 - 10/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ Bencer Sociedad Anónima-- Ejecución Fiscal" Expte N° 1411100/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: Bencer Sociedad Anónima de la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de julio de 2010.- ATENTO, el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado,

sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Fdo: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra-Prosecretario Letrada.(\$ 164350,27).

5 días - N° 85919 - \$ 1311,95 - 10/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SERVICIO INTERNACIONAL DE COMERCIO SRL - Ejecución Fiscal" Expte N° 1217603/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SERVICIO INTERNACIONAL DE COMERCIO SRL de la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de julio de 2010.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Fdo: Petri, Paulina Erica-Prosecretario Letrado (\$96.519,97).

5 días - N° 85920 - \$ 1325,45 - 10/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CIERMONT - FERRANT S.A. - Ejecución Fiscal" Expte N° 1216778/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: CIERMONT - FERRANT S.A. de la siguiente resolución: Córdoba, 31 de marzo de 2011. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024 modificado por la ley N° 9576), FORMULESE liqui-

dación, incluyéndose en la misma estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo. Ferreyra Dillon Felipe - prosecretario- (\$159.846,52).

5 días - N° 85921 - \$ 1256,60 - 10/02/2017 - BOE

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N° 2 (EX 25° NOM C Y C) DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M BAS 244, P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LOPEZ, RAMON AMALIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°2359918/36, CITA A: LOPEZ, RAMON AMALIO... DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART. 4 DE LA LEY 9024. CITESE Y EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO , BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CITESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.-

5 días - N° 85927 - \$ 812,45 - 10/02/2017 - BOE

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N°3 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M BAS 244 P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PACHECO, JOSE HIPOLITO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 2492936/36, CITA A:PACHECO, JOSE HIPOLITO....DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART 4 DE LA LEY 9024. CITESE Y EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CITESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y

OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.

5 días - N° 85928 - \$ 788,15 - 10/02/2017 - BOE

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N°3 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M BAS 244 P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/GRIBAUDDO, OMAR HECTOR- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 2704696/36, CITA A:GRIBAUDDO, OMAR HECTOR...DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART 4 DE LA LEY 9024. CITESE Y EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CITESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.

5 días - N° 85929 - \$ 785,45 - 10/02/2017 - BOE

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N°3 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M BAS 244 P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA CBAZAN, CLAUDIO EMANUEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 2615032/36, CITA A:BAZAN, CLAUDIO EMANUEL....DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART 4 DE LA LEY 9024. CITESE Y EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CITESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.

5 días - N° 85930 - \$ 786,80 - 10/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BURELA MANUEL ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2427212/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se

ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008100781, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86143 - \$ 1527,95 - 09/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 (ex 21 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRANZA BASILIO MANUEL Y otro S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1182217/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: CARRANZA BASILIO MANUEL Y CARRANZA BASILIO MANUEL Y PUCHETA DE CARRANZA CANDELARIA LIDIA de la siguiente resolución: Córdoba, dos (2) de setiembre de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo: Lopez, Ana Laura. Prosecretario Letrado. (\$7175,85).

5 días - N° 86149 - \$ 857 - 10/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHISONE Mateo Antonio y otro S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1498169/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESIÓN INDIVISA DE MARCHISONE, MATEO ANTONIO y a la SUCESIÓN INDI-

VISA DE MARCHISONE ARGENIO JOSE de la siguiente resolución: Córdoba, 14 de diciembre de 2016. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra. (\$ 8502,32)

5 días - N° 86183 - \$ 1012,25 - 10/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 (ex 21 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZOPPI CARLO Y OTRO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1796650/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: ZOPPI CARLO Y ZOPPI, ENRIQUE de la siguiente resolución: Córdoba, veintiseis (26) de junio de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente. (\$ 8251,23)

5 días - N° 86524 - \$ 2755,55 - 10/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORENO MARIA HERMINIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2446686/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008175676, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,

con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86634 - \$ 1523,90 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ESCOBEDO DANIEL ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2469382/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008180182, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86635 - \$ 1557,65 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BORDON LUCIO MAXIMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2473405/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley

9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$3393,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008241475, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86636 - \$ 1544,15 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS RITA KARINA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353877/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007597729, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTI-

FICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86638 - \$ 1525,25 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ MARCELO FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2407251/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008009794, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86641 - \$ 1546,85 - 14/02/2017 - BOE

Se notifica a PEREYRA MIGUEL SABAS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA MIGUEL SABAS- Ej. Fiscal.Expte. N° 2770292/36, N° LIQUIDACION: 60002510162015; tramitados ante el SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJEC. FISCALES N° 3 – domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Riva Blanca Alejandra. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el

término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 86642 - \$ 2271,80 - 10/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEJAS JORGE LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353073/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$771,38), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595427, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86643 - \$ 1519,85 - 14/02/2017 - BOE

Se notifica a DIAZ HUBERTO DEL VALLE Y DE SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ ANA MARIA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ HUMBERTO DEL VALLE Y OTRO- Ej. Fiscal.Expte. N° 2660423/36, N° LIQUIDACION: 506356752014; tramitados ante el SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJEC. FISCALES N° 3 – domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Riva Blanca Alejandra. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 86644 - \$ 2394,35 - 10/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353871/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007597723, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86645 - \$ 1525,25 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RACCA MARIANO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2401152/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS (\$1410,91), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007887890, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el pla-

zo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86649 - \$ 1518,50 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VALERO HECTOR MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2446777/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008177082, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86650 - \$ 1523,90 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TABORDA JOSE FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2446643/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tribu-

aria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008174787, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86651 - \$ 1525,25 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ PABLO HORACIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2407525/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008012055, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86652 - \$ 1550,90 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLARIAGA FERNANDO RAUL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2407282/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008010250, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86653 - \$ 1550,90 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ JAVIER ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2473419/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1699,62), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008241956, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD.

DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86654 - \$ 1542,80 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ ECHEGARAY PABLO A - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2408118/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008015571, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86656 - \$ 1557,65 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FONTENLA ANDRES ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2407391/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008011589, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a

derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86657 - \$ 1552,25 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PERALTA LUIS EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353096/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595878, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86658 - \$ 1526,60 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUNA SALAMONE MAXIMILIANO ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353869/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$1502,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos

que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007677411, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86659 - \$ 1518,50 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LIENDO CESAR OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2407724/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008013378, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86660 - \$ 1552,25 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FARIAS LUCAS MI-

GUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353114/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007595896, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86662 - \$ 1526,60 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUNA ARNALDO ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2483770/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS VEINTE (\$1720), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008306704, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO

DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86663 - \$ 1490,15 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARIAS JOSE OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2469509/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008182918, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86665 - \$ 1544,15 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALESSO PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353894/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2900,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007594426, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86666 - \$ 1506,35 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ FABIAN ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353874/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007597726, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86667 - \$ 1533,35 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ OSCAR ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2408122/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008015989, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el

Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86669 - \$ 1550,90 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ RENEE H. - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353083/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2900,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595437, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86671 - \$ 1513,10 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARCO CARLOS EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353866/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$1502,12), en concepto de Acreencia

no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007677406, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86673 - \$ 1503,65 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ WEHT JOSE LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2352985/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$1502,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007679237, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86675 - \$ 1495,55 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ONTIVEROS JOSE EDUARDO - Presentación Múltiple Fis-

cal" (Expte. Nro. 2469724/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008183855, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86743 - \$ 1514,45 - 15/02/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 1497994 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ OLIVARES DE SANTA FE SAICFI – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 02/02/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a Olivares de Santa Fe Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 86750 - \$ 1160,75 - 15/02/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2027234 – Cuerpo 1 – Fis-

co de la Provincia c/ OLIVARES DE SANTA FE SAICFI – Ejecutivo Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 01/02/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a Olivares de Santa Fe Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 86751 - \$ 1110,80 - 15/02/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 1458089 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ OLIVARES DE SANTA FE SAICFI – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 01/02/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a Olivares de Santa Fe Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 86752 - \$ 1160,75 - 15/02/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 3333159 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ARIAS, ALDON IVAN – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 02/02/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Aldo Iván Arias, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese

de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 86753 - \$ 1056,80 - 15/02/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, en los autos caratulados: "Expte 2073924 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALMADA, ALEJANDRO JAVIER y MARTINENGO, NÉSTOR DANIEL – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 02/02/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a los Sres. Alejandro Javier Almada y Néstor Daniel Martinengo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 86754 - \$ 1136,45 - 15/02/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, en los autos caratulados: "Expte 3367690 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PINTUCCI, ROSA LUCIA – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 02/02/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. Rosa Lucía Pintucci, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 86756 - \$ 1064,90 - 15/02/2017 - BOE

Se notifica a Sucesión Indivisa de Calderon Francisco, que en los autos caratulados "Dirección de

Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesión Indivisa de Calderon Francisco- Presentación Múltiple Fiscal, Expte. 2419145/36, tramitados antes Juz. 1º Inst. C/ Comp. en Ejec. Fiscales N°2 (Ex 25 CC), Secretario Zabala Nestor Luis, domicilio Arturo M. Bas 244 1º Piso - Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." Córdoba, 25 de julio de 2014.- Incorpórese el presente para agregar.- A fs. 22: agréguese boleta de aportes acompañada.- A fs. 19: Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- Recaratúlense.- Fdo: Granade Maria Enriqueta.- Córdoba 11 de abril de 2016. Atento lo peticionado, y habiendo restado exigibilidad al titulo acompañado en primer termino, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9201, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada en los términos de los Decretos N° 756/99, 309/03, 1352/05 y 1464/05 y de la Resolución Normativa N° 1, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído.- Fdo: Zabala Nestor Luis.- Monto \$17790,20.- Dra Quiroga Olivia Susana.

5 días - N° 86829 - \$ 3376 - 14/02/2017 - BOE

El Juz. 1º Inst. 2º Nom. Civ. Com. Flia., Sec. 3, Villa María - Cba, en autos "ZAYAT, OSCAR ANTONIO Y OTROS C/ LÓPEZ, VICTOR Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO" (Expte N° 2796084), ha dictado el sgte decreto: VILLA MARIA, 30/11/16. .. Proveyendo la demanda de división de condominio: Por presentados, por parte en el carácter que invocan y con el domicilio constituido... Admítase la presente demanda que se tramitará como JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados VICTOR LOPEZ y/o VICTOR CORONDA, a los Suc. del Sr. LOPEZ CONSTANCIO RAMON, es decir los señores CARLOS DANIEL LOPEZ, ALBERTO CONSTANCIO LOPEZ y ELSA EVIS LOPEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese asimismo

a los Sucesores de la Sr.a Juana Godoy para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos (arts. 152 y 165 del CPC)... Notifíquese. Fdo: FLORES Fernando, Juez - TOLKACHIER Laura, PROSECRETARIA.

5 días - N° 86406 - \$ 1167,50 - 17/02/2017 - BOE

En los autos caratulados "QUINTEROS JULIO CESAR Y OTRO C/ TORRES EDGARDO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - ACC. DE TRANSITO - EXPTE N° 2500790/36, radicado por ante el Juzgado de 1era Inst. de 36º Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de noviembre de 2015. Avócase. Notifíquese. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los herederos de Torres Edgardo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC. Fdo: Abellaneda, Román Andrés (Juez), Inaudi De Fontana, María Soledad (Secretaria).-

5 días - N° 86123 - \$ 722 - 09/02/2017 - BOE

VILLA DOLORES.-El señor Juez de Primera Instancia. C. C. Familia 1A Sec 1 de la ciudad de Villa Dolores, en autos "MERCADO, LAURA ROXANA C/ SUCESORES DE RICOTTI SANTIAGO HERMENEGILDO -ACCIONES DE FILIACIÓN-CONTENCIOSO-(Expte. N° 3382159 año 2016). Por iniciada la presente acción de filiación que tramitará en cuanto por derecho corresponda como JUICIO ORDINARIO.-Cítese y emplácese a los Sucesores de Santiago Hermenegildo Ricotti para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del ley.-12/12/2016. Fdo. LIGORRIA, Juan Carlos Juez.- CARRAM, Maria Raquel Pro.Secr.

5 días - N° 86434 - \$ 546,50 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados CAMARGO, BERNARDA LUISA c/ CAMARGO, MARCELO HUBERTO y OTRO - DIVISION DE CONDOMINIO - EXPTE. N° 1782131/36 cita y emplaza a los sucesores de MARIA ADELA CAMARGO para que en el termino de veinte días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan en autos, bajo apercibimiento de ley. Cba., 29/11/2016. Juez: Suarez Héctor Daniel - Sec: Villagran, Nilda Estela

5 días - N° 86718 - \$ 354,80 - 14/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 17º Nom. en lo CYC de Cba, en autos BANCO CREDICOOP COOP

LTDO C/ REYNA RODRIGUEZ, Noelia Soledad -EJE-N° 2460974/36, cita y emplaza a Noelia Soledad REYNA RODRIGUEZ para que dentro del término de veinte días, a contarse desde el último día de la publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate para que en tres días más vencidos los primeros, oponga y prueba excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Cba 02/09/2015 Beltrame, Verónica C. JUEZ - Olivo De Demo, Silvia R. PROSEC

5 días - N° 86719 - \$ 472,25 - 14/02/2017 - BOE

La Dra. Nérida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de 4ta Nominación, informa que en los autos caratulados "A.A.M.-C.L." que tramitan por ante la Secretaría N° 12 del Juzgado a su cargo, ha receptado la solicitud de modificación de apellido del adolescente Alvaro Martín Arce, con el fin de adicionar el apellido materno al paterno, para quedar conformado como "Alvaro Martín Vera Arce" (art. 70 C.C. y C.).

2 días - N° 87011 - s/c - 09/03/2017 - BOE

SENTENCIAS

EL S. Juez de Familia de 4º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BAROFFIO EDITH DEL VALLE C/ OLSSON ROLF INGMAR - DIVORCIO VINCULAR-CONTENCIOSO- Expte 2755026 ; ha resuelto lo siguiente: "Sentencia 535 del 23/11/2016. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1)Hacer lugar a lo peticionado y, en consecuencia, declarar el divorcio de los señores Rolf Ingmar Olsson, Documento Nacional de Identidad número noventa y dos millones trescientos cuarenta y cinco mil ciento veintinueve y Edith del Valle Baroffio, Documento Nacional de Identidad numero once millones quinientos sesenta mil quinientos, con los alcances y efectos establecidos por el articulo 2437 del Código Civil y Comercial. 2)Ordenar la anotación respectiva en el Acta de Matrimonio Número doscientos cuarenta y ocho, Tomo uno "k," Folio doscientos cuarenta y ocho de fecha siete de Agosto del año un mil novecientos ochenta y seis, y a tal fin oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Córdoba. 3)Establecer las costas del proceso por el orden causado. 4) No regular los honorarios profesionales de la abogada Mónica Graciela Céliz de Lucero Funes (artículos 1,2, y 26 de la Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Morcillo Sivia Cristina. Juez.

1 día - N° 87002 - \$ 455,05 - 09/02/2017 - BOE

En virtud de no localizar domicilio de GARZON MERCEDES CUIT 27269036740 a los efectos

que comparezca a estar a derecho y oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y tener constituido el domicilio en los estrados del Tribunal interviniente se procedera a intimarle de pago por la suma de \$ 5037.81 en concepto de capital y la suma estimada de \$755.67 por intereses y costas que le reclama la AFIP en los autos “ AFIP C/ GARZON MERCEDES s/ ejecución fiscal” tramitado en el JUZG FEDERAL N°2 EXPTE 56872/2015 a cargo Dra. Cruz, se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo gral de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bcaria.

2 días - N° 86571 - \$ 280,70 - 09/02/2017 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1A Instancia y 1A Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Enrique Lucero, Sec. Cecilia María Valdés, en autos: “FUNDACION OBISPO ANGELELLI – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 1659996/36; CITA Y EMPLAZA a la Provincia, a la Municipalidad de Rio Ceballos y a los colindantes, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de veinte días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. CITA Y EMPLAZA a quien figura como titular dominial, Sra. LOZA CÁNDIDA LEONOR, a sus herederos en su caso, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días... Los inmuebles a USUCAPIR se describen como: LOTE SEIS: “Lote SEIS de la manzana UNO, con superficie de QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS TRECE DECIMETROS CUADRADOS, que mide y linda: al Norte, cuarenta y un metros seis centímetros lindando con lote cinco; su contrafrente al Sur, cuarenta y cinco metros lindando en parte con calle Rosario de Santa Fe y en parte con propietario desconocido, manzana 30, terrenos de Pueblo Loza; al Oeste, diecisiete metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados, lindando con parte del Lote SIETE; y al NorEste, diecisiete metros cincuenta y nueve centímetros, lindando con Avenida San Martín” LOTE SIETE: “El LOTE SIETE de la Manzana UNO, con superficie de CUATROCIENTOS TRES METROS CUADRADOS, al Norte, trece metros lindando con lote UNO; su

contra frente al Sur, trece metros lindando con calle Rosario de Santa Fe, al Oeste, treinta y un metros, lindando en parte con lote CUATRO, en parte con lote CINCO y el parte con el lote SEIS”- DESCRIPCION SEGÚN PLANO DE MENSURA para Usucapión confeccionado por los Ingenieros M. del C. del Corro, M.P. 2211/4 y Marcelo L. del Corro, Mat. 3207, visado y aprobado con fecha 22 de Enero de 2009, por la Dirección General de Catastro en el Expte. Pcial. 0033-27361/07, se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en la localidad de Rio Ceballos, DPTO. COLON de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 22 de la MZA. 1, que mide y linda: Al N., 13,08 ms. c/lote 1 y 42 ms. c/lote 5; al S., 58,66 ms. c/lote 1 y calle Rosario de Santa Fé; al E., 13 ms. c/Av. San Martín, y al O., 31,06 ms. c/ lote 11, con una sup. total de 920,90 ms2. Ambos inmuebles constan inscriptos en el Registro General de la Provincia al Dominio: N° 36.757 – F° 43.015 – A° 1.950 – Expte. 0033-5548/86 – Protocolo de Planos n° 100.277 – Planillas 123.729.- Empadronados en la D.G.R. en las Cuentas N°: LOTE 6: 1304-2.127.000/8 – Nom. Catastral: 13-04-40-02-03-027-020 y LOTE 7: 1304-2.127.001/6 – Nom. Catastral: 13-04-40-02-03-027-021.- Fdo. Dr. Héctor Enrique Lucero, Juez – Dra. Cecilia María Valdés, Secretaria Letrada.

10 días - N° 83110 - s/c - 09/02/2017 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. Civ., Com. y Fam. 1ra. Nom., Secretaria N° 1, de Villa María, en autos “DURAN, MARCELO DAVID ANTONIO - USUCAPION” (Expte.N° 1267125), ha dictado las siguientes Resoluciones: “SENTENCIA NUMERO: 100.-VILLA MARIA, 15/11/2016. Y VISTOS :- Y CONSIDERANDO :- SE RESUELVE I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia , declarar que Marcelo David Antonio Duran ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: “ una fracción de terreno ubicado en la localidad Las Mojarras, Departamento General San Martín Provincia de Córdoba, que se designa según Plano N° 76401 y Planilla 102.092, como lote tres , parcela tres, de la manzana tres, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Bartolo Destefanis y María Magdalena Leone de Destefanis e inscripto en la Dirección General de Rentas con el siguiente N° de cuenta: 1603-1828939/2. (Texto corregido según Auto Interlocutorio N° 360 de fecha 30/11/2016 obrante a fs. 178/179) . Que según Anexo que obra a fs. 21/23 la descripción del lote y sus linderos son la siguiente: lote de terreno , con todo lo clavado y plantado , ubicado en las Mojarras, Pedanía Las Mojarras, Departamento General San Martín de la provincia de Córdoba, que se identifica como Lote N° 7 de la Manzana

N° 3 y cuya Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.: 16; Ped.: 03; Pueblo: 14; C: 01; S: 01; M: 003; P: 007, con la siguiente descripción : Partiendo del esquinero noroeste identificado como vértice A, con rumbo hacia el este hasta el vértice B, constituyendo el límite Norte, línea AB de 84,27 metros materializada por un alambrado, lindando en este costado con parcela 2 de Bartolo Destefanis y María Magdalena Leone de Destefanis (F° 554, T° 3, A° 1929; D° 2439, F° 2889; T° 12; A° 1939; D° 11604, F° 13807; T° 56, A° 1936y D° 354, F° 396, T° 2, a° 1937; Planilla N° 102092); desde el vértice B, con rumbo hacia el sur hasta encontrar el vértice C , constituyendo el límite Este, línea BC de 171,82 metros de longitud, materializada por un alambrado, que forma con la anterior línea un ángulo de 90° 00' y linda con calle pública; desde el vértice C con rumbo hacia el noroeste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Sudoeste , línea CD de 87,76 metros de longitud , materializada por un alambrado, que forma con la anterior línea un ángulo de 73° 48' y linda con calle pública; desde el vértice D, con rumbo hacia el noreste hasta encontrar el vértice A, punto de partida constituyendo el límite Oeste, línea DA de 147,33 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 106° 12' y con la AB un ángulo de 90° 00', materializado por un alambrado y linda con calle pública ; los vértices A, B, C y D se encuentran materializados por postes de madera, todo ello encierra una superficie de TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (13.447, 38 m2) “ .- II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Marcelo David Antonio Duran , D.N.I. 17.490.461, argentino, CUIT N° 20-17490461-9, mayor de edad, nacido el día 02/02/1966, casado en primeras nupcias con Claudia María Brunetto, con domicilio real en calle Sarmiento N° 673 de la localidad de Alicia, Provincia de Córdoba ” (Texto agregado según Auto Interlocutorio N° 360 de fecha 30/11/2016 obrante a fs. 178/179) .- III.- Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. Del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV.- Imponer las costas a cargo de la actora. V) Regular los honorarios del Dr. Eduardo Menard, por las tareas profesionales realizadas en autos, en la suma de pesos siete mil seiscientos treinta y nueve con ochenta centavos (\$ 7.639,80).- Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.2- FIRMADO: Dr. FLORES, Fernando Martín – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- y : AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO :360 . VILLA MARÍA, 30/11/2016.- Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO :- SE RESUELVE :I) Rectificar la Sentencia N° 100 , de fecha

15/11/2016, en el sentido expuesto en los Considerandos de la presente resolución.-II) Oficiar al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, a los fines de las inscripciones correspondientes. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.”- FIRMADO: Dr. FLORES, Fernando Martín – JUEZ DE 1RA.INSTANCIA.-

10 días - N° 84743 - s/c - 17/02/2017 - BOE

El Sr. Juez en los Civil, Comercial y Conc. de 1ra Instancia y 1ra. Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaria nro Dos, en los autos caratulados: “UEZ KAREN Y OTRAS.- USUCAPION.- EXPTE NRO 125811” ha dictado las siguientes resoluciones: 1.- SENTENCIA NUMERICO: 85.- Villa Dolores, 09/08/2016.- Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sras. Karen Uez, D.N.I. N° 26.837.705, Evelyn Uez D.N.I. N° 30.941.459 y Yamile Uez, D.N.I. N° 32.107.885, argentinas, domiciliadas en calle Cenobio Soto N° 637, ciudad, son titulares del derecho real de condominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, desde el 17-9-09, en relación al inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Cenobio Soto N° 637, de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipio de Villa Dolores, y que conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Raúl L. A. Nicotra, MP 1907, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 17/08/2012, Expte. N° 0587-001348/2012 y conforme art. 20.1 inc. e), Resolución Normativa 01/2007, y Anexo 0587-001348-2012 se describen de la siguiente forma: “Fracción de terreno cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte tramo tres-cuatro, mide once metros, ochenta y ocho centímetros, ángulo cinco-cuatro- tres, mide noventa grados, cero minuto; al Este tramo dos-tres, mide cuarenta y dos metros, ochenta y seis centímetros, ángulo cuatro-tres-dos, mide ochenta y siete grados veintiún minutos; al Sur tramo uno-dos, mide once metros, doce centímetros, ángulo tres-dos-uno, mide noventa y dos grados, treinta y nueve minutos; al Oeste es una línea quebrada compuesta por siete tramos, tramo diez-uno mide siete metros noventa y nueve centímetros, ángulo dos-uno-diez, mide ochenta y siete grados, veintiún minutos; tramo nueve-diez, mide nueve metros, doce centímetros, ángulo uno-diez-nueve mide noventa y dos grados, treinta y nueve minutos; tramo ocho-nueve mide seis metros, tres centímetros, ángulo diez-nueve-ocho mide doscientos sesenta y siete grados, veintiún minutos; tramo siete-ocho mide cero metros, setenta cen-

tímetros, ángulo nueve-ocho-siete mide noventa y dos grados, treinta y nueve minutos; tramo seis-siete mide quince metros, noventa y cinco centímetros, ángulo ocho-siete-seis, mide doscientos sesenta y siete grados, veintiún minutos; tramo cinco-seis, mide nueve metros, noventa y ocho centímetros, ángulo siete-seis-cinco, mide doscientos setenta y dos grados, treinta y nueve minutos, cerrando la figura, tramo cuatro-cinco mide doce metros, ochenta y ocho centímetros, ángulo seis-cinco-cuatro mide noventa grados, cero minutos, con una superficie total de Doscientos setenta metros cuadrados, ochenta y un decímetros cuadrado (270,81 m2) y linda: al Norte con calle Cenobio Soto, al Este con parcela 6, Exequiel García, Folio N° 2151 del año 1947; al Sur con parcela 12 custodia García de Manivelli, Folio N° 55195 del año 1951, parcela 13, Ricardo García, Folio N° 16941 del año 1986 y parcela 14, Eraclio Oros, Folio N° 7004 del año 1941; al Oeste con parcela 36, lote 1, Exp. N° 73858/67, Juan José Plaza, Folio N° 7467 del año 1982. Nomenclatura Catastral: Dpto. 29; Ped. 01; Pblo. 26; Circ. 01; Sec. 01; Mza. 042; Parcela 048 y afecta de manera total la Matrícula 1377854, ex Folio N° 9150, Año 1975, a nombre de Josefa Agulles de Pereyra (punto a) de la hijuela) y está empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2901-1536528-1 a nombre de Agulles de Pereyra Josefa. b) Atento a que el inmueble objeto de la presente acción se inscribe en el Registro General de la Provincia en la Matrícula Folio Real N° 1377854 ex Folio N° 9150, Año 1975, a nombre de Josefa Agulles, ordenar la cancelación correspondiente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 C.P.C., y en consecuencia, inscribir la presente en forma definitiva. c) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Interior, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- d) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, Oficiar a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dese copia.- Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez).-2.- AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 197. VILLA DOLORES, 15/12/2016. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ampliar la Sentencia N° Ochenta y Cinco, de fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis (fs. 382/392vta.), debiendo consignarse en su parte resolutive que a cada una de las actrices, Karen Uez, Evelyn Uez y Yamile Uez, le corresponde un tercio (1/3) de dicho inmueble.-

Protocolícese y déjese copia en autos.- Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez).-Oficina, 20-12-2016.
10 días - N° 84796 - s/c - 22/02/2017 - BOE

VILLA MARIA-El señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 1ra. Nominación de la ciudad de Villa María, en autos “AMPOLI, Petrona - USUCAPION” (Expte.N° 2436357 – Cuerpo 1 y 2), ha ordenado lo siguiente: “Villa María, 26/09/2016. Admitase la presente demanda de usucapión del siguiente inmueble: “Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ing. Hugo Miguel Monge, MP 1076, de fecha de visación 28/12/2012 por la Dirección General de Catastro en EXPTE. PROVINCIAL N° 0033-040560/00, se designa como LOTE 41 de la MANZANA 18 - sección IV- de la ciudad de Villa Nueva, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, que mide y linda: partiendo del vértice A, al SE: limitando con calle Intendente Pérez Saenz, mide 25.48 m determinado el vértice G, con áng. 90° 37' hacia el SO, se define línea F-G: 62,12 m, limitando con parcela 34 de Andrés Merlo, Matrícula N° 225.117; , desde el vértice F, con áng 87° 05' hacia el vértice E, línea E-F: 30.37 m, limitando parcialmente con parcela 8 de Domingo Juan Vásquez, D° 16971- F° 18396- A° 1985, y parte parcela 15 de Olga Gladis Moreno de Schmidt, D° 7012 – F° 10622 – A° 1974. Desde vértice E con áng. : 89° 15', se define línea D-E : 38,65 m, limitando con parcela 37 de Carlos José Ippolito, Matrícula N° 185.746, parcela 38 de Juan Bautista Fassi y Nilda Ester González de Fassi, Matrícula N° 187.645, y parcela 18 de Emilia Gianandrea de Picco, D° 5047 – F° 6004– A° 1947. Del vértice D, áng. : 177° 53', con 5.55 m de longitud, se define línea C-D, limitando con parcela 18 de Emilia Gianandrea de Picco, D° 5047- F° 6004 – A° 1947. Desde vértice C hacia el B, con áng : 91°25', mide 0.15 m y de vértice B, con áng.: 268° 40' hacia el vértice A, línea A-B: 16,86m, limitando ambos con parcela 19 de Justo Germán Farias, D° 343 – F° 379 – A° 1953, cerrando la figura, con áng. en vértice A: 95° 06', definiendo al Lote 41, con superficie total de Un mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (1.735.47 metros cuadrados). Se empadrona en la Dirección General de Rentas como cuenta n°1605-1006184-2.- Conforme al plano de mensura expresado dicho inmueble afecta en forma parcial a los siguientes inmuebles: a) Parcela 20, Dominio 239 – Folio 151 – Año 1905, titular registral Victorio Ampoli; b) Parcela 15, Dominio 7012 – Folio 10622 – Año 1974 – titular registral Olga Gladys Moreno de Schmidt; y c) Parcela 8 – Dominio

16971 – Folio 18396 – Año 1985 – titular registral Domingo Juan Vásquez “..Nomenclatura Catastral Provincial : D.16, P.05, P.23, C.01, S.02, M.08, P.20; y Municipal : C.01, S.02, M.08, P.20. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el “Boletín Oficial” y otro diario conforme Ac. Serie “b” del 11/12/01 del TSJ, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos.- Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquese edictos en los diarios mencionados precedentemente.” Firmado: Dr. Fernando Martín FLORES – Juez; Dra. Nora Lis GOMEZ – Prosecretaria Letrada.-Oficina, 26 de SETIEMBRE de 2016.-

10 días - N° 84866 - s/c - 17/02/2017 - BOE

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia, Civil y Comercial de 1A y 38 Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gómez Arturo Rolando de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “BARROS, Francisco Horacio - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP-TE. N° 1898084”, cita y emplaza por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que concurren a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado. Conforme Plano de Mensura aprobado para Juicio de Usucapion por la Dirección de Catastro, el inmueble en cuestión se encuentra ubicado sobre la calle Los Pinos s/n, en el lugar denominado “La Fraternidad – hoy Cuesta Colorada” del Municipio de la Calera, Pedanía Calera Norte del Departamento Colón de la Provincia de Córdoba y es designado como Lote 21 de la Manzana 41 con una superficie de 840 m2, abarcando en su totalidad los hoy designados como Lotes (Parcelas) 5 y 6 de la Manzana 41 – que tienen una superficie de 420 m2 cada uno. El inmueble comprende dos Matrículas, las cuales se identifican con los Nros. 1.306.714 y 1.306.715. De acuerdo al citado Plano de Mensura, el lote en cuestión mide y linda de la siguiente forma, a saber: partiendo del punto 1 lado 1-2 de 35,00 metros en dirección sureste, con Parcela (Lote) 4 del señor Cardozo, Julio Argentino, formando en 1 un ángulo de 90°; lado 2-3 de 24,00 metros (12 metros correspondientes al Lote 5 y 12 metros correspondientes al Lote 6) en dirección

suroeste sobre calle Los Pinos, formando en 2 un ángulo de 90°; lado 3-4 de 35,00 metros en dirección noroeste, con Parcela (Lote) 7 del señor Barros, Francisco Horacio, formando en 3 un ángulo de 90°, y cerrando el polígono lado 1-4 de 24,00 metros (12 metros correspondientes al Lote 5 y 12 metros correspondientes al Lote 6) en dirección noreste, con Parcela (Lote) 16 del señor Petrovsky, Néstor Rodolfo y Parcela (Lote) 17 de los señores Bruland, Ernesto y Bruland, María Rosa, formando en 4 un ángulo de 90°. Atento constancias de autos, Cítese y emplácese a los sucesores del señor Nestor Rodolfo Petrovsky -colindante- para que en el término de treinta días comparezcan en calidad de terceros. Firmado: Elbersci, María Del Pilar: Jueza de Primera Instancia; Gómez, Arturo Rolando: Secretario Juzgado de Primera Instancia.

10 días - N° 86128 - s/c - 15/03/2017 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, a cargo de la Dra. HOSCHPRUNG, Secretaría N° 3, en autos “CUADRADO, ROBERTO RAUL - USUCAPION” (Expte. N° 1357186), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 27/12/2016.- Agréguese boleta de aportes previsionales y tasa de justicia. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.: admítase la presente demanda de usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín oficial y diario a elección, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad del Tío Pujio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento. Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Tío Pujio. Notifíquese.- FDO: FLORES, Fernando Martín- Juez - TOLKACHIER, Laura Patricia.- PROSECRETARIO LETRADO. El inmueble objeto de autos se describe como: lote de terreno, edificado, que s/ Plano de Mens. de Posesión confecc. por el Ing. Pedro Alfonso Menard, MP. 2911/x, visado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. N° 0033-

26904/2007, de fecha 24/09/2007, se ubica en el pueblo de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Depto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, se designa como LOTE DIECISEIS de la MANZANA NUMERO CUARO, Zona SUR, que mide y linda, su costado NorOeste, línea DA, mide 55 metros, lindando con calle Santa Fe; su costado NorEste, línea AB, mide 18,50 metros, lindando con calle Belgrano; su costado SurEste, línea BC, mide 55 metros, lindando con parcelas 01 nos costa dominio, en posesión de Eduardo Norberto Warnier; y su costado SurOeste, línea CD, mide 18,50 metros, lindando con calle Bme. Mitre, todo lo cual encierra una superficie total de 1017,50 m2.-

10 días - N° 86240 - s/c - 24/02/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst., C., C. y C. de 1º Nom., de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar en los autos caratulados “-SIERRA PURA S.A-USUCAPION-Expte. No.1242577-”, NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a la Sucesión de Jose Albarracin y a los Sres. Benjamin Ferreyra, Martin Enrique Glucksmann, Sucesión de Andres Ferreyra, Sucesión de Jorge Mario Dionisi, Ruben Benjamin López, Mónica Elsa Carletta, Adriana Beatriz Tardivo y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos precisados ut-supra, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: Se trata de un inmueble que se encuentra ubicado en el Paraje denominado “El Corralito”, Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba y mide: a) En su costado Sur: puntos 58-59 322,80 mts., puntos 59-48 105,32 mts., puntos 39-40 113,10 mts., puntos 38-39 33,60 mts., puntos 37-38 52,50 mts., puntos 36-37 73,01 mts., puntos 35-36 11,40 mts., puntos 34-35 20,13 mts., puntos 33-34 20,12 mts., puntos 32-33 137,93 mts., puntos 31-32 118,88 mts., puntos 30-31 28,67 mts., puntos 29,30 36,96 mts., puntos 28-29 50,10 mts., puntos 27-28 40,40 mts., puntos 26-27 49,29 mts., puntos 25-26 68,88 mts., puntos 24-25 35,51 mts., puntos 23-24 43,19 mts., puntos 22-23 49,58 mts., puntos 21-22 16,40 mts., puntos 20-21 340,59 mts., puntos 19-20 63,82 mts., puntos 18-19 99,92 mts., puntos 17-18 34,13 mts., puntos 16-17 98,08 mts., puntos 15-16 84,48 mts., puntos 14-15 211,00 mts., puntos 13-14 89,94 mts., puntos 12-13 56,75 mts., puntos 11-12 96,32 mts., puntos 10-11 89,32 mts., puntos 9-10 97,53 mts., puntos 8-9 104,00 mts., puntos 7-8 144,56 mts., puntos 6-7 1.214,01 mts., puntos 5-6 3.922,41 mts. b) En su costado Norte: puntos 1-2 7.626,84 mts. c) En su costado Este puntos 2-3 75,76 mts., puntos 3-4 80,99 mts., puntos 4-5 97,80 mts. d) En su costado Oes-

te puntos 47-1 56,35 mts., puntos 55-56 166,58 mts., puntos 56-57 43,94 mts., puntos 57-58 81,28 mts. Que en cuanto a los límites provisorios adoptados que delimitan el arroyo con el inmueble mensurado, arroyo cabe destacar que atraviesa el inmueble mensurado, se ha dejado un retiro mínimo de quince metros (15 mts.) distante entre el eje del arroyo y los límites provisorios que lo separa con el inmueble y que son los siguientes a saber: en su costado norte: puntos 46-47 49,34 mts., puntos 45-46 88,77 mts., puntos 44-45 34,49 mts., puntos 43-44 32,05 mts., puntos 42-43 33,48 mts., puntos 41-42 90,66 mts., puntos 40-41 174,08 mts.; en su costado Sur: puntos 54-55 43,96 mts., puntos 53-54 73,13 mts., puntos 52-53 45,16 mts., puntos 51-52 48,35 mts., puntos 50-51 23,09 mts., puntos 49-50 79,63 mts., puntos 48-49 175,00 mts. Todo lo que hace una superficie total mensurado que asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS, CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHO METROS CUADRADOS (257 Has. 5.635,08 Mts.2) Y que linda al Norte con posesión de Martín Enrique Glucksmann, al Sur en parte con posesión de Adriana Tardivo y en otra parte con posesión de José Antonio Martínez, y en parte con Arroyo de La Fuente, al este con el filo de las Alta Cumbres o de las Sierras Grandes y al Oeste con posesión de Martín Enrique Glucksmann. Oficina 18 de Noviembre de 2.016. Laura Raquel Urizar-Secretaria.-

10 días - N° 86324 - s/c - 16/02/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "CARO BOLLO, JORGE ALEJANDRO – USUCAPION N° 1654792" ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior", y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a Juan Santiago Bouchon o sus sucesores y al colindante: Andrés Constantino Rodríguez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.; con relación al siguiente inmueble: Un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado "La Quinta", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapion confeccionado por

el Ingeniero Mario Alberto Heredia, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 01 de julio de 2008, en Expte. N°0033-29937/2008, se designan como Lote 2521-8613, que mide y linda: al Noreste, cien metros (línea D-E), con posesión de Andrés Constantino Rodríguez; al Sudoeste, es una línea quebrada de dos tramos, midiendo el primero treinta y un metros diez centímetros (B-C), y el segundo sesenta y ocho metros noventa centímetros (A-B), ambos con Río Chico de Nono; al Noroeste, ciento diez metros setenta y siete centímetros (E-A), con Jorge Alejandro Caro; y al Sudeste, ciento diez metros setenta y siete centímetros (C-D), con posesión de Andrés Constantino Rodríguez; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE ONCE MIL METROS CUADRADOS (11.000,00mts.²).- Oficina, 15 de noviembre de 2016.-

10 días - N° 86472 - s/c - 13/03/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "RODRIGUEZ JOSE DANIEL Y OTRO – USUCAPION N° 1344137" ha resuelto citar y emplazar al Sr. Francisco Dino López o a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior", y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, a la de Mina Clavero, bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.; con relación a dos fracciones de terreno, ubicadas en Paraje Río de Los Sauces, ubicada a 24,10 Km. de Mina Clavero por el camino de Las Altas Cumbres R.P.N° 34, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25 de marzo de 2010 en Expte. N° 0033-50210-2009, se designan como Lote 204-0319 y Lote 204-5819, y se describen a continuación: Lote 204-0319: es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 con rumbo Norte-Sud, 19,25mts. (línea 1-2); luego 23,44mts. (línea 2-3); 14,22mts. (línea 3-4); 19,95mts. (línea 4-5); 41,17mts. (línea 5-6); 65,50mts. (línea 6-7); 25,04mts. (línea 7-8); 27,01mts. (línea 8-9); 29,44mts. (línea 9-10); 26,77mts. (línea 10-11); 2,08mts. (línea 11-12); 9,09mts. (línea 12-13); 20,37mts. (línea

13-14); 19,24mts. (línea 14-15); 34,00mts. (línea 15-16); 30,01mts. (línea 16-17); 18,70mts. (línea 17-18); 33,98mts. (línea 18-19); 33,26mts. (línea 19-20); 29,26mts. (línea 20-21); 24,85mts. (línea 21-22); 25,81mts. (línea 22-23); 46,77mts. (línea 23-24); 35,58mts. (línea 24-25); 19,65mts. (línea 25-26); 41,71mts. (línea 26-27); 35,85mts. (línea 27-28); 11,12mts. (línea 28-29); 4,17mts. (línea 29-30); 4,47mts. (línea 30-31); 13,15mts. (31-32); 13,50mts. (32-33); 11,70mts. (33-34); 9,76mts. (34-35); 15,59mts. (35-36); 20,07mts. (36-37); y 9,49mts. (línea 37-1); cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de TRES HECTÁREAS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (3 has. 7196 mts.²); y linda: al Norte, con R.P.N°34 y Camino Vecinal; al Oeste, con Arroyo "El Hueco" o "Los Sauces"; al Sud y al Este, con Francisco Dino López.- Lote 204-5819: es de forma irregular y mide: partiendo del punto 46 con rumbo Sud-Norte, 2,91mts. (línea 46-38); luego 42,67mts. (línea 38-39); 14,11mts. (línea 39-40); 5,51mts. (línea 40-41); 8,40mts. (línea 41-42); 13,50mts. (línea 42-43); 10,85mts. (línea 43-44); 4,10mts. (línea 44-45); y 7,48mts. (línea 45-46); cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de QUINIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS (514 mts.²); y linda: al Norte, con R.P.N°34; al Oeste y al Sud, con camino vecinal; y al Este, con Francisco Dino López.-.- Oficina, 15 de noviembre de 2016.-

10 días - N° 86482 - s/c - 13/03/2017 - BOE

El Juez de 1era.Inst., Civ., C.C. Conc. Fam. Ctrl. Men. Fal. S.C.C.C.F de la localidad de Villa Cura Brochero, secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados "CUELLO GABRIEL GERARDO-USUCAPION-Expte.No. 1173971-"; CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia a Celestina Benegas de López, Ramona López, Lorenza López, Felipa López, Quiterio López, Elena López, Abraham o Abraham Lopez, Severo López, Jesús López, Felisa López, Vicenta López, Isaac López y Rolando Allende o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. DESCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR: Un inmueble ubicado en el lugar

denominado "Balneario Abuela Teresa," Pedanía Transito, Departamento San Alberto, de ésta provincia de Córdoba y que se describe de la siguiente manera a saber: partiendo del vértice "1" con coordenadas Norte: 6.495.972,220 y Este 4.314.701,230 con un rumbo de 96° 40' 34", un ángulo de 82° 14' 25" y una distancia de 29,88 mts., se llega al vértice "2" de coordenadas Norte: 6.495.968,747 y Este: 4.314.739,907 que con un ángulo de 191° 29' 06" y una distancia de 10,30 m se llega al vértice "3" que con un ángulo de 202° 08' 06" y una distancia de 19,74 m se llega al vértice "4" que con un ángulo de 235° 26' 23" y una distancia de 20,43 m se llega al vértice "5" que con un ángulo de 170° 39' 29" y una distancia de 10,03 m se llega al vértice "6" que con un ángulo de 150° 44' 01" y una distancia de 28,65 m se llega al vértice "7" que con un ángulo de 164° 04' 57" y una distancia de 19,37 m se llega al vértice "8" que con un ángulo de 186° 30' 40" y una distancia de 39,44 m se llega al vértice "9" que con un ángulo de 194° 28' 02" y una distancia de 10,53 m se llega al vértice "10" que con un ángulo de 197° 22' 54" y una distancia de 9,38 m se llega al vértice "11" que con un ángulo de 193° 20' 33" y una distancia de 20,82 m se llega al vértice "12" que con un ángulo de 187° 25' 22" y una distancia de 29,81 m se llega al vértice "13" que con un ángulo de 190° 11' 46" y una distancia de 20,39 m se llega al vértice "14" que con un ángulo de 187° 18' 01" y una distancia de 6,99 m se llega al vértice "15" que con un ángulo de 184° 39' 47" y una distancia de 37,64 m, se llega al vértice "16" que con un ángulo de 170° 41' 11" y una distancia de 14,06 m se llega al vértice "17" que con un ángulo de 197° 09' 53" y una distancia de 20,72 m se llega al vértice "18" que con un ángulo de 156° 35' 13" y una distancia de 67,82 m se llega al vértice "19" que con un ángulo de 191° 25' 41" y una distancia de 13,48 m se llega al vértice "20" que con un ángulo de 193° 11' 09" y una distancia de 23,42 m se llega al vértice "21" que con un ángulo de 84° 36' 41" y una distancia de 28,29 m se llega al vértice "22" que con un ángulo de 175° 43' 44" y una distancia de 164,79 m. se llega al vértice "23" que con un ángulo de 180° 03' 55" y una distancia de 106,12 m se llega al vértice "24" que con un ángulo de 179° 19' 26" y una distancia de 115,55 m se llega al vértice "25" que con un ángulo de 142° 51' 21" y una distancia de 9,58 m. se llega al vértice "26" que con un ángulo de 132° 53' 33" y una distancia de 52,27 m se llega al vértice "27" que con un ángulo de 153° 51' 51" y una distancia de 65,30 m se llega al vértice "28" que con un ángulo de 189° 40' 49" y una distancia de 54,23 m se llega al vértice "29" que con un ángulo de 167° 03' 18" y una distancia de 72,54 m se llega al vértice "30" que con un ángulo de 181° 45' 41" y una

distancia de 104,13 m se llega al vértice "31" que con un ángulo de 181° 14' 36" y una distancia de 64,57 m se llega al vértice "32" que con un ángulo de 141° 22' 16" y una distancia de 148,45 m se llega al vértice "33" que con un ángulo de 194° 24' 44" y una distancia de 56,81 m se llega al vértice "34" que con un ángulo de 228° 04' 04" y una distancia de 46,59 m se llega al vértice "35" que con un ángulo de 242° 36' 55" y una distancia de 127,63 m se llega al vértice "36" que con un ángulo de 149° 47' 10" y una distancia de 135,72 m se llega al vértice "37" que con un ángulo de 101° 46' 28" y una distancia de 93,30 m. se llega al vértice "38" que con un ángulo de 161° 43' 49" y una distancia de 72,81 m se llega al vértice "39" que con un ángulo de 213° 41' 00" y una distancia de 53,26 m se llega al vértice "40" que con un ángulo de 137° 44' 16" y una distancia de 63,94 m. se llega al vértice "41" que con un ángulo de 201° 29' 56" y una distancia de 107,29 m se llega al vértice "42" que con un ángulo de 225° 05' 12" y una distancia de 74,84 m se llega al vértice "43" que con un ángulo de 180° 07' 19" y una distancia de 59,91 m se llega al vértice "44" que con un ángulo de 226° 02' 15" y una distancia de 147,13 m se llega al vértice "45" que con un ángulo de 123° 16' 40" y una distancia de 189,52 m se llega al vértice "46" que con un ángulo de 91° 17' 35" y una distancia de 156,56 m se llega al vértice "47" que con un ángulo de 180° 41' 20" y una distancia de 221,20 m se llega al vértice "48" que con un ángulo de 181° 00' 48" y una distancia de 86,50 m se llega al vértice "49" que con un ángulo de 175° 59' 10" y una distancia de 29,38 m se llega al vértice "119" que con un ángulo de 94° 09' 58" y una distancia de 143,88 m se llega al vértice "118" que con un ángulo de 178° 05' 06" y una distancia de 44,64 m se llega al vértice "117" que con un ángulo de 180° 26' 11" y una distancia de 100,84 m se llega al vértice "116" que con un ángulo de 181° 52' 37" y una distancia de 33,33 m se llega al vértice "115" que con un ángulo de 172° 02' 39" y una distancia de 42,19 m se llega al vértice "114" que con un ángulo de 201° 00' 59" y una distancia de 19,08 m se llega al vértice "113" que con un ángulo de 186° 27' 30" y una distancia de 14,41 m se llega al vértice "112" que con un ángulo de 152° 58' 37" y una distancia de 22,23 m se llega al vértice "111" que con un ángulo de 189° 19' 51" y una distancia de 53,40 m se llega al vértice "110" que con un ángulo de 170° 07' 38" y una distancia de 28,12 m se llega al vértice "109" que con un ángulo de 189° 42' 58" y una distancia de 32,20 m se llega al vértice "108" que con un ángulo de 155° 17' 42" y una distancia de 40,67 m se llega al vértice "107" que con un ángulo de 204° 28' 02" y una distancia de 120,70 m se llega al vértice "106" que con un ángulo de 175° 11' 56" y una distancia de

30,88 m se llega al vértice "105" que con un ángulo de 185° 24' 28" y una distancia de 19,58 m se llega al vértice "104" que con un ángulo de 181° 06' 34" y una distancia de 33,37 m se llega al vértice "103" que con un ángulo de 176° 32' 12" y una distancia de 74,81 m se llega al vértice "102" que con un ángulo de 185° 03' 36" y una distancia de 154,86 m se llega al vértice "101" que con un ángulo de 168° 18' 55" y una distancia de 5,39 m se llega al vértice "1", encerrando una superficie que asciende en su totalidad a SESENTA Y UNA HECTAREAS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (61 Has. 6.745 m²).- El inmueble linda del vértice "21" al vértice "26" con Rolando Allende, Parcela S/D sin datos de dominio. Del vértice "26" al vértice "46" con el Rio Hondo. Del vértice "46" al vértice "119" con Celestina Benegas de Lopez, Ramona Lopez, Lorenza Lopez, Felipa Lopez, Quiterio López, Elena López, Abraham Lopez, Severo Lopez, Jesus López, Felisa Lopez, Vicenta Lopez e Isaac Lopez, Mensura Judicial C/A 41 Isaac Lopez y Otros, Expte. No. 243 Letra "L" Departamento Topográfico PARCELA 204-1805 (Resto), Inscripción Registral no consta, Cuenta No. 2803-0143221/9, hoy Posesión de Sergio Roberto López, Argentina Elena López y Rosina Olga López. Del vértice "119" al vértice "101" con Celestina Benegas de López, Ramona López, Lorenza Lopez, Felipa López, Quiterio López, Elena López, Abraham López, Severo López, Jesus López, Felisa López, Vicenta López e Isaac López, Mensura Judicial C/A 41 Isaac López y Otros Exp. No. 243 Letra "L" Departamento Topográfico, PARCELA 204-1805 (Resto), Inscripción Registral no consta, Cuenta No. 2803-0143221/9, Hoy Posesión de Atilio Jesús López, Parcela 204-1808 Exp. Prov. 0033-042512/2008. Del vértice "101" al vértice "21" con Ruta Pcial. 14; todo según el Plano de Mensura para usucapión adecuadamente visado por la Dirección General de Catastro bajo el No. 0033-45371/2009 de fecha 12 de Junio de 2.009 (fecha de aprobación por ante la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba). Fdo. Fanny Mabel Troncoso de Gigena-Secretaria. Oficina 08 de Abril de 2.016.-

10 días - N° 86564 - s/c - 17/02/2017 - BOE

En el Juzgado Civil y Comercial de 1° inst. y 27° Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Agrelo de Martínez, en los autos "AGLIETTO, MARIA TERESA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 584098/36) se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: Cuatrocientos cincuenta y tres (453). Córdoba, seis de diciembre de dos mil dieciséis. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lu-

gar a la demanda de usucapión, instaurada por María Teresa Aglietto, D.N.I. 4.789.638, argentina, casada, nacida el día dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, de profesión docente universitaria, con domicilio real en calle Neuquén 1.339, de Villa Allende, Córdoba, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en la Provincia de Córdoba, departamento Colón, pedanía Calera, lugar denominado Villa Allende Cóndor que se describe como Lote 24 que mide y linda: línea E-F 14,68 m al sud-este sobre calle Neuquén, desde el punto F con un ángulo de 94 07' y con rumbo al Nor-oeste Línea F-G de 39,90m, desde el punto G con ángulo de 271° 18" y rumbo sud-oeste G-H de 9,33 m, lindando sobre estos dos tramos con Pedro Ramírez Parc. 14; desde el punto H con un ángulo 74 37' con rumbo Nor-este H-A de 33,31 m con calle Sarmiento; desde el punto A con un ángulo de 90 17' línea A-B de 48,13 m lindando con Calixto Vilco Parc. 17; desde el punto B con un ángulo de 102 21' línea B-C de 21,40 m lindando Carolina Vaca Narvaja Parc. 4, Ana Antonia Traglieri de Frías Parc. 5; Luisa Bautista de Seculini Parc. 6; desde el punto C con ángulo 90 28' línea C-D de 29,88 m lindando María Teresa Aglietto Parc. 11 y María Teresa Aglietto Parc. 12; desde el punto D con un ángulo de 270 22' línea D-E DE 39,92 m lindando con María Teresa Aglietto Parc. 12 hasta cerrar la figura en el punto E con una superficie de 1.968,72 mts². El mismo se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio N°47342, tomo 190, año 1958 y los datos catastrales son: A. N. de cuenta 13010914583 (N. C.C01 S02 M003 P016 LTS 15-16 M2 21); B. N. de cuenta en la DGR 130120980964 (N.C.001 S02 M003 P021 MZ 21-LT13).2) Que se publiquen edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del C. de P.C.) y que se oficie al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial. 3) Imponer las costas a la actora. 4) Diferir la regulación del honorario profesional de los Dres. Alberto H. Lagos y Ricardo Juan Damonte, en tanto que procuradores, sucesivos, del derecho ejercitado por la actora, hasta tanto exista base para su determinación. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Fdo: Dr. José Luis García Sagués, Juez.-

10 días - N° 86701 - s/c - 20/02/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Viviana Rodríguez, Secretaria 2, (Ex. Sec. 1) a cargo del Dr. Mario Gregorio Boscatto, de la Ciudad Villa Carlos Paz, en los autos caratulados “Baigorria, Patricia Alejandra s/Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión” (Exp. 477876), HA RESUELTO: “Carlos Paz, 12/05/16... Cumplimentese con lo solicita-

do por la misma” Fdo.: Boscatto, Mario Gregorio. Secretario Juzgado 1ra. Instancia. Lo testimoniado tiene por objeto rectificar la demanda de usucapión publicado por el edicto judicial ante el Boletín Oficial - Año CI – Tomo DLXXXIX – N° 8 – 06/02/14:Fracción de terreno designada como Dpto. Punilla, Pcia. De Córdoba, mide: al N. línea G-H, 29,00 mts., lindando con Parcela 2 – Lote 36 de Miriam Elizabeth Juaneda y Cecilia Edith Juaneda; al S. una línea curva que mide: tramos A-B, 10,68 mts., B-C, 9,51 mts., C-D, 6,50 mts., D-E, 5,94 mts., E-F, 8.96 mts. y de allí al O. Tramo F-G, 12,27mts. lindando con calle pública s/ nombre que baja al río, al E. tramo H-A, 34,86 mts lindando con parte parcela 4 - lote 2 de la misma sub. De Agustín Roberto Puga. Número de cuenta Inmueble: 230418984681, Identificación Catastral 2304483603244013, inscripto al Dominio Matricula 782689, con una superficie total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CON SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS. El lote se designa como lote 1 conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por los ingenieros agrimensores Sergio M. Sosa, M.P. 1247/1 y Adriana B. Vélez, M.P. 1296/1 debidamente aprobado por la Dirección de Catastro. 1. Cítese a los Sres. Irigoyen de Perinotto Celia Rosa y Cano de Carbonel Elma Beatriz, para que en el término de Diez comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante Edictos a publicar en el Boletín Oficial por el termino de tres veces (sin cargo, art. 783 ter C.P.C.C), los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley.- Cítese al Fisco Provincial (D.R.Cba.) y Comuna de Cabalango, a fin de tomar participación en autos en el término de Veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de 20 días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal y en la Comuna de Cabalango por el término de treinta días el texto del edicto (art. 785 del C.de P. Civil). Firmado Mario G. Boscatto Secretario

3 días - N° 86733 - s/c - 13/02/2017 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ra Instancia y 1ra Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Valdés, en autos “Freytes Eduardo Alberto c/ Sucesores de Paciente Bonifacio Torres y Delia Robles – Usucapión- Exp. N° 2670824/36”, cita y emplaza a los herederos de los demandados como así también cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la usucapión

para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin deberán publicarse edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro un periodo de treinta días en el Boletín Oficial. La propiedad a usucapir se encuentra inscripta en el Folio 1913, Tomo 8, Año 1940, actualmente rempadronada en el folio real en la matricula N° 1.411.192 del Dpto. Capital (11). Ubicada en calle Galeotti 490 esq Sarachaga (hoy calle José Eusebio Agüero N° 828) de B° General Juan Bautista Bustos, Municipio de esta Capital, terreno que ocupa y que era parte del lote 13 (hoy lote 51) manzana 14, que consta de nueve metros con cincuenta centímetros de frente sobre calle Galeotti, por veintinueve metros con ochenta centímetros de fondo, totalizando una superficie de doscientos ochenta y tres con treinta y ocho metros cuadrados lindando al norte con calle Agüero, al este con el Sr. Pedro Paglia, al oeste con calle Galeotti y al sur con el Sr. Gerardo Pastorino y Sra. María Ponce. Fdo: Dr. Lucero Héctor Enrique Juez de 1ra Instancia. Dra. Moreno, Natalia Andrea: Prosecretario Letrado.

10 días - N° 86734 - s/c - 06/03/2017 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Aguero, en autos: “JASCALEVICH MARIÁ INES- USUCACION” (Exp. 1812475), cita y emplaza por el término de treinta días en calidad de parte demandada a María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres, María Ángela Torres, Cesar Daniel Roque Torres y Germán y María Amelia Villanueva de Torres y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en condición de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y Municipalidad de San Javier, para que dentro del plazo precitado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno RURAL, sito en la localidad de Quebracho Ladeado, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre calle pública, designado como Lote 88, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo. 22, C 01, S 02, Manzana 13 y Parcela 88 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 08/06/11 bajo el Expte. Prov. N° 0033-037738/2010, se describe en ANEXO correspondiente, de la siguiente manera: “A partir del punto de arranque, vértice 1, determinando

parte del límite Norte, con rumbo verdadero del 147°51'43"; y a una distancia de 97,69 metros hacia el Este, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 97°39'11" y a una distancia de 8,42 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 260°55'32" y a una distancia de 101,48 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 91°47'12" y a una distancia de 9,49 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 183°31'56" y a una distancia de 8,36 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 264°19'49" y a una distancia de 115,07 metros se encuentra el vértice 7, colindando los lados determinados por los vértices 1-2-3-4-5-6-7 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Justo Pastor Romero. Desde el vértice 7, con un ángulo de 97°14'08" y a una distancia de 49,84 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 192°27'13" y a una distancia de 47,65 metros se encuentra el vértice 9, colindando los lados determinados por los vértices 7-8-9 con Camino Público. Desde el vértice 9, con un ángulo de 95°56'13" y a una distancia de 15,05 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 163°15'32" y a una distancia de 38,54 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 156°40'30" y a una distancia de 21,28 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de 163°30'46" y a una distancia de 8,16 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 154°39'36" y a una distancia de 24,61 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 227°59'35" y a una distancia de 10,68 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de 191°33'14" y

a una distancia de 129,86 metros se encuentra el vértice 16, colindando los lados determinados por los vértices 9-10-11-12-13-14-15-Porg. 7,14 (desde Vértice 16) con Camino Vecinal. Desde el vértice 16, con ángulo de 131°56'12" y a una distancia de 149,27 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 46°33'21", colindando los lados determinados por los vértices Prog. 7.14-16-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Suc. de Domingo Alejandro Funes. El polígono descripto encierra una SUPERFICIE 2 hectáreas 6383 m².- Fdo.: Laura Raquel Urizar. SECRETARIA. Villa Dolores, 20 de Diciembre de 2016. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-

10 días - N° 86797 - s/c - 20/02/2017 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 9° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Vargas, María Virginia, en autos "MELO, OSCAR EDUARDO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 2499645/36" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Emplácese a los colindantes -Sres. Emma Kuhne, Emma desire Sembinelli, Fabián Camaño y Segundo I. Cortez- en calidad de terceros, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento... Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Los

Inmuebles que se intentan usucapir resultan: UN LOTE DE TERRENO ubicado en el camino a Jesús María, Guñazú, N° 1448 hoy Juan B. Justo N° 8805, de ésta ciudad de Córdoba, empadronado en la Dirección general de Rentas bajo la cuenta número 110116243571, designado como Lote 18 de la Manzana C, con una superficie de 490 mts. cdos. y la siguiente Nomenclatura Catastral: 15-02-011-015; y UN LOTE DE TERRENO ubicado en el camino a Jesús María, Guñazú, N° 1448, hoy Juan B. Justo N° 8805, de ésta ciudad de Córdoba, empadronado en la Dirección general de rentas bajo la cuenta número 110116243563, designado como Lote 19 de la Manzana C, con una superficie de 559 mts. cdos. y la siguiente Nomenclatura Catastral: 15-02-011-014. Según plano de mensura de posesión para usucapión aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 17.10.13, bajo Expte. N° 0588-003487-2013 resulta: Una fracción de terreno ubicada en el Departamento Capital, Pedanía Capital, Municipalidad de Córdoba, Barrio Guñazú, calle Juan B. Justo N° 1448 hoy N° 8805, designado como lote 18 y 19, de la Manzana C, que mide en su frente sobre calle Juan B. Justo 25,45 mts., por igual contrafrente al Este, por 43 mts. de fondo, lo que hace una Superficie Total de Un Mil Noventa y Cuatro con Treinta y Cinco centímetros cuadrados (1.094,35) y linda al Oeste con calle Juan B. Justo, al Norte con parcela 13, al este con parcela 16 y 17, al Sur con calle De la Ocarina. Of. 13 de octubre de 2016. Fdo.: Falco, Guillermo Edmundo (Juez) - Nasif de Córdoba, Laura Soledad (Prosecretaria).-

10 días - N° 86962 - s/c - 16/03/2017 - BOE